

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIV — Nº 6674 EDICION DE 28 PAGINAS	JUEVES, AGOSTO 9 DE 1962	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 735.077
APARECE LOS DIAS HÁBILES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
8 a 12,30 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. JULIO ANTONIO CASTELLANOS
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. MARCELO ANTONIO ROSASCO
Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
Teniente Coronel MARCELO HUGO GILLY
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Capitán de Navío (R) Dr. JULIAN ECHEVARRIA
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funciona-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO Nº 19405, A partir del 1º de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	2.00
"	atrasado de más de un mes hasta un año	"	4.00
"	atrasado de más de 1 año hasta 3 años	"	8.00
"	atrasado de más de 3 años hasta 5 años	"	10.00
"	atrasado de más de 5 años hasta 10 años	"	25.00
"	atrasado de más de 10 años	"	50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$	40.00
Trimestral	"	80.00
Semestral	"	140.00
Anual	"	260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce-dente		Hasta 20 días		Exce-dente		Hasta 30 días		Exce-dente	
	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.
Sucesorios	130.00	9.00	cm.		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Posesión Treintañal y Deslinde	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Otro Remates	130.00	9.00	"		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Edictos de Minas	360.00	24.00	"		—	—			—	—		
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	1.50	la palabra			2.50	la palabra						
Balances	260.00	20.00	cm.		400.—	36.—	cm.		600.—	40.—	cm.	
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS:		PÁGINAS
M. de Econ. N° 14955 del 31/10/60.	Reconócese un crédito a favor del Tribunal Arbitral.	2871
" " " " 18831 " 25/7/61.	Designase al Sr. Gianforte Martinis, en Contaduría General.	2871
" " " " 987 " 2/2/62.	Apruébase el certificado N° 2— Provisorio, correspondiente a la Construcción de 28 Viviendas en Rosario de la Frontera.	2871 al 2872
" " " " 1579 " 13/3/62.	Líquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno.	2872
" " " " 2297 " 23/4/62.	Acéptase la sustitución de garantías, otorgadas a favor del Ing. Arturo Moyano, por el Banco Provincial.	2872
" " Gob. " 2321 " "	Promuévese a diverso personal de la Secretaría Gral. de la Gobernación.	2872
" " Econ. " 2352 " 27/4/62.	Apruébase el Certificado N° 4— Ajuste, correspondiente a la Construcción Escuela Primaria en Villa Belgrano Salta — Capital.	2872
" " Gob. " 2888 " 4/6/62.	Acéptase la renuncia de diverso personal de Jefatura de Policía.	2873
" " " " 3714 " 31/7/62.	Declárase feriado los días 30 y 31 de agosto en el Departamento de Orán.	2873
" " " " 3715 " "	Apruébase el presupuesto General Ejercicio 1962, que ha de regir en la Municipalidad de Iruya.	2873
" " " " 3716 " "	Apruébase el presupuesto General Ejercicio 1962, que ha de regir en la Municipalidad de Campo Quijano.	2873
" " " " 3717 " "	Trasládase al Sr. Mauricio Rojas, de Jefatura de Policía.	2873
" " " " 3718 " "	Trasfíerese partidas a favor de la Escuela Provincial de Bellas Artes.	2873
" " " " 3719 " "	Créase un Destacamento Policial en Velarde, Dpto. Capital.	2873
" " " " 3720 " "	Trasládase de cargo al Sr. Amado Conrado Argañaraz de Jefatura de Policía.	2873 al 2874
" " " " 3721 " "	Acéptase las renunciaciones presentadas por diverso personal, profesores, de la Escuela Nocturna de Comercio de Tartagal.	2874
" " " " 3722 " "	Déjase sin efecto suspensiones preventivas aplicadas a diverso personal de Jefatura de Policía.	2874
" " " " 3723 " "	Trasfíerese partidas a favor de Jefatura de Policía.	2874
" " " " 3724 " "	Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada Centro Vecinal Villa Estela, con sede en esta ciudad.	2874
" " " " 3725 " "	En lo sucesivo no se designará personal docente, que ocupen más de un cargo.	2875
" " " " 3726 " "	Apruébase la resolución dictada por Jefatura de Policía.	2874
" " " " 3727 " "	Modifícase el art. 1º del decreto N° 2491, referente a beca concedida a favor del estudiante Alfredo Garzón.	2874 al 2875
" " " " 3728 " "	Designase interinamente a la Srta. Dina V. Donat, profesora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales de Orán.	2875
" " " " 3729 " "	Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada Centro de Docentes Provinciales Secundarios Técnicos y Artísticos, con sede en esta ciudad.	2875
" " " " 3730 " "	Trasfíerese partidas a favor del Ministerio de Gobierno.	2875
" " Econ. " 3782 " 1/8/62.	Promuévese a diverso personal, de la Dirección de Arquitectura de la Provincia.	2875 al 2876
" " " " 3733 " "	Apruébase la resolución dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia.	2876 al 2877
" " " " 3734 " "	Líquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	2877
" " " " 3735 " "	Líquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	2877
" " " " 3736 " "	Líquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	2877
" " " " 3737 " "	Líquida partida a favor de la Municipalidad de Cachi.	2877 al 2878
" " " " 3738 " "	Líquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	2878
" " " " 3739 " "	Recházase el recurso de apelación y nulidad interpuesto por el Sr. Juan Carlos Pacheco en contra de la resolución N° 1262/61, dictada por A.G.A.S.	2878
" " " " 3740 " "	Apruébase el certificado N° 3— Parcial correspondiente a la construcción Escuela Primaria en Cachi—Camibal—Tartagal.	2878

PAGINAS

M. de Econ N°	3741 del	1/8 62.	— Apruébase el certificado N° 4— Parcial, correspondiente a la Construcción Escuela Primaria en Tartagal	2878 al 2879
" " Gob.	3742 "	2/8 62.	— Adscribese a la Inspección Seccional de Escuelas Nacionales a diverso personal de Jefatura de Policía	2879
" " "	3743 "	" "	— Declarar feriado el día 3 de agosto en la localidad de Joaquín V. González	2879
" " "	3744 "	" "	— Designase al Sr. Juan M. Uriburu, en la Cárcel de Encausados de Metán	2879
" " "	3745 "	" "	— Déjase sin efecto la adscripción de la Srta. Blanca Y. de Capobianco, de la H. Cámara de Diputados, a la Subsecretaría de Obras Públicas.	2879
" " "	3746 "	" "	— Autorízase al Consejo Gral. de Educación, por esta única vez a disponer con destino a las escuelas, diversos elementos de la ex-Dirección Provincial de Educación Física	2879
" " "	3747 "	" "	— A partir del día 1° de mayo los importes de las becas, de estudiantes que prosiguen estudios, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán serán de \$ 3.500.— m/n mensuales	2879 al 2880
" " "	3748 "	" "	— Protrógar por esta única vez, hasta el 15 de agosto el plazo establecido por el Art. 32° de Decreto N° 9813 59 relacionado con los traslados de personal docente.	2880
" " "	3749 "	" "	— Acuérdate becas a diversos estudiantes secundarios	2880
" " "	3750 "	" "	— Déjase establecido que las cesantías para los Sres. Bartolo M. Quispe, Ceferino Gonza de Jefatura de Policía, lo es a partir del día 20 de julio de 1962	2880
" " "	3751 "	" "	— Designase maestra en la Escuela Central de Manualidades a la Srta. María E. Giacón	2880
" " "	3752 "	" "	— Déjase sin efecto la adscripción de la Srta. Fulvia Tarja de Dirección de Turismo a la Inspección Seccional de Escuelas Nacionales.	2880
" " Econ.	3753 "	" "	— Dispónese la transferencia de partidas a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia	2880 al 2881
" " "	3754 "	" "	— Apruébase el certificado N° 6— Provisorio, correspondiente a la Construcción de 22 Viviendas en El Galpón	2881
" " "	3755 "	" "	— Apruébase el certificado N° 6— Provisorio, correspondiente a la Construcción de 28 Viviendas en Rosario de la Frontera.	2881
" " "	3756 "	" "	— Apruébase el certificado N° 6— Parcial, correspondiente a la Construcción de 22 Viviendas en El Galpón	2881
" " "	3757 "	" "	— Apruébase el certificado n° 6-Parcial, correspondiente a la Construcción de 28 Viviendas en Rosario de la Frontera.	2881 al 2882
" " "	3758 "	" "	— Adscribese a la Subsecretaría de Obras Públicas, a la Srta. María M. Bruzzo, de A. G. A. S.	2882
" " "	3759 "	" "	— Apruébase el certificado n° 10-Provisorio, correspondiente a la Construcción de 101 Viviendas en Barrio San José.	2882

EDICTOS DE MINAS:

N° 11871 — s/r. Francisco Miguel Zerreyra y Mario De Nigris Expte. N° 412—L—36.	2882
N° 11809 — s/p. Alfio H. F. Parodi —Expte. N° 3975—P.	2882
N° 11764 — Solic. p/ Nelly Carmen Gutiérrez	2882

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 11887 — Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación —Licit. Públ. n° 162 62.	2882
N° 11802 — Establecimiento Azufre Sal'a. Licit. Pública N° 18 62.	2882
N° 11785 — Inst. Nac. de Salud Mental —Licit. Públ. N° 47 62	2883

LICITACION PRIVADA:

N° 11886 — A.G.A.S., Licit. Privada, Provisión de una Bomba Turbina.	2882
---	------

EDICTOS CITATORIOS:

N° 11897 — s/r. Rosa Argentina Gil de Nazari	2883
N° 11896 — s/p. Rosaura Guantay.	2883
N° 11895 — s/p. Gerónimo Cardozo.	2883
N° 11894 — s/p. Adrián Suárez.	2883
N° 11869 — s/p. Francisco Solano López.	2883
N° 11868 — s/p. Heneida Dolores Guantay.	2883
N° 11867 — s/p. Elisa Esperanza Vargas	2884
N° 11866 — s/p. Filomena Zulca de Rodríguez	2884
N° 11856 — s/p. José Antonio Yala.	2884
N° 11855 — s/p. Daniel Vilte.	2884
N° 11854 — s/p. Vicente Suárez.	2884
N° 11853 — s/p. Bernabé Rodríguez	2884

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 11898 — De doña Luisa Prieto de Chauque	2884
N° 11877 — De don Manuel Ríos	2884
N° 11848 — De doña Rosalía López de Comyn	2884
N° 11847 — De don Francisco Lamas	2884
N° 11845 — De don Milagro Ibarra de Gutiérrez.	2884
N° 11837 — De don Leonilo Burgos	2884
N° 11836 — De don Néstor Raúl Lesser	2884 al 2885
N° 11821 — De don Vicente Gangemi.	2885
N° 11806 — De don Martín Carricondo	2885
N° 11801 — De doña Enriqueta Carolina Bonelli de Serrano.	2885
N° 11795 — De doña Juana Ruiz de Peiró.	2885
N° 11787 — De don Rogelio Zeferino Osan	2885
N° 11786 — De don Ramón Gregorio Mesones	2885
N° 11775 — De doña María Martínez de García	2885
N° 11774 — De don Guanca Lorenzo	2885
N° 11773 — De don Vicente Estrada	2885

PAGINAS

Nº 11772	— De doña Laura Rojas de Cari y de Delfín Cari	2885
Nº 11760	— De doña Clea Marcelina Maldonado	2885
Nº 11749	— De don Dergam ó Ramón S. ó Ramón Salúm Yarad.	2885
Nº 11740	— De Francisco, o Francisco Ryan.	2885
Nº 11729	— de Don Gerónimo Romero	2885
Nº 11701	— De don Gregorio Tobar	2885
Nº 11700	— De doña Justa Mamani	2885
Nº 11692	— De don José Gabriel Jáuregui o Gabriel Jáuregui.	2885
Nº 11677	— De don Alejandro Cayo.	2885
Nº 11669	— De don Justiniano Plaza.	2885
Nº 11661	— De don Leopoldo Soria	2885
Nº 11666	— De don Juan Toran.	2885
Nº 11649	— De don Rudecindo Cayata.	2885
Nº 11644	— De Félix Rosa Usandivaras.	2886
Nº 11624	— De María Ibáñez de Hoyos.	2886
Nº 11623	— De Juana Guzmán de Martínez.	2886
Nº 11622	— De don Severiano Fernández Cortéz.	2886
Nº 11601	— De don Abel Corvalán.	2886
Nº 11588	— De doña María Azucena Díaz de Echazú ó Azucena Díaz de Echazu	2886
Nº 11585	— De doña Teresa Lovaglio de Grondona.	2886
Nº 11584	— De don Felipe Bautista.	2886
Nº 11583	— De don Juan Tomás Tamer.	2886
Nº 11580	— De doña María Licia del Pilar Cajal de Palermo.	2886
Nº 11563	— De don Saleh Isa.	2886
Nº 11548	— De don Amalio Antonio Vega.	2886
Nº 11547	— De don Lucas Balderama ó Lucas Evangelista Balderama.	2886
Nº 11537	— De don Miguel Benavidez.	2886

REMATES JUDICIALES:

Nº 11899	— Por: Justo C. Figueroa Cornejo-juicio: Peñaloza Gabino vs. Mercado Enrique.	2886
Nº 11892	— Por: Julio C. Herrera-juicio: Bárbara Eliseo vs. Arias Moisés y Rebollo Francisco. Rafael.	2886
Nº 11890	— Por: José A. Cornejo-juicio: Antonio Fernández vs. Policarpo Guanca y Otro.	2886
Nº 11889	— Por: José A. Cornejo-juicio: Antonio Mena vs. Víctor Castellani.	2886
Nº 11881	— Por Ricardo Gudiño —juicio: Plástica Fisch S.R.L. vs. Jorge Alfredo	2886 al 2887
Nº 11878	— Por Adolfo Sylvester —juicio: Francisco Miguel Asencio vs. Juan Giménez.	2887
Nº 11875	— Por Arturo Salvatierra —juicio: Mena, Antonio vs. Solá Martínez Nicolás	2887
Nº 11874	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: Cornejo Juan Antonio vs. Nilo S. Cisneros	2887
Nº 11873	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: Martorell Víctor José vs. Mussari Mariano.	2887
Nº 11863	— Por: Miguel A. Gallo Castellano-juicio: Herrera María García de vs. Asencio Francisco M., Correa Miguel y Baldomera J. de.	2887
Nº 11862	— Por: Adolfo Sylvester-juicio: David Corvalán vs. Idemón S.R.L.	2887
Nº 11861	— Por: Efraim Racioppi-juicio: Mo chetti S.A. vs. Eduardo Guaymas.	2887
Nº 11844	— Por Andrés Iivento —juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Normando Zúñiga	2887
Nº 11843	— Por Andrés Iivento —juicio: Banco Provincial de Salta vs. Juan Antonio Ponce de León	287 al 2888
Nº 11840	— Fiscalía de Gobierno —juicio: Sucesión vacante de Reynoso Máximo de Jesús.	2888
Nº 11839	— Por Adolfo Sylvester — Juicio: Miguel Francisco Ascencio vs. Pastor Acuña, Félix Vilte y Germán López	2888
Nº 11832	— Por José A. Cornejo — Juicio: Agustín Pérez Alsina vs. Luis María de la Vega Rogelio.	2888
Nº 11818	— Por Martín Leguizamón —juicio: Lucio Aybar vs. Anastacio Tapia.	2888
Nº 11810	— Por José A. Cornejo —juicio: Antonio Radich y Otros vs. Francisco José Oyazun	2888
Nº 11808	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: López Isasi, Fanny Linares de y López Isasi Felipe vs. Nicolás Taibo.	2888
Nº 11796	— Por: Carlos L. González Rigau-juicio: Odicio Chalabe vs. Waldo R. Yorqui y Oscar Vilte.	2888 al 2889
Nº 11791	— Por José Alberto Cornejo —juicio: Cumbre S.A. vs. Juan José Coll	2889
Nº 11763	— Por Arturo Salvatierra, —juicio: Yezdan Diab Nicolás vs. Abaté Chirino	2889
Nº 11762	— Por Arturo Salvatierra —juicio: Díaz Alberto vs. Guanuco Mariano.	2889
Nº 11753	— Por José Alberto Cornejo —juicio: Herman Jaitt y Cia. vs. Rogelio Haro.	2889
Nº 11752	— Por José Alberto Cornejo —juicio: Calvét y Cia. Ltda. S.A. vs. Julio Díaz Villalva.	2889
Nº 11737	— Por Arturo Salvatierra —juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Díaz Domingo Paulino.	2889
Nº 11735	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: Toia Angel y Cia. vs. Antonio Marcial Chuchuy.	2889
Nº 11733	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: Romero Cesáreo vs. Miranda J. Luis y otro	2889/
Nº 11718	— Por Adolfo E. Sylvester —juicio Nº 38.823	2889 al 2890
Nº 11710	— Por Manuel C. Michel —juicio: Bco. Provincial de Salta vs. La Forestal Ganadera del Norte S.A.	2890
Nº 11685	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: Arias Nicolás Vicente vs. Ramón Cruz.	2890
Nº 11648	— Por Martín Leguizamón —juicio: Aurelio Rodríguez Morales vs. Néstor López.	2890
Nº 11641	— Por José Alberto Cornejo —juicio: Mazzone y De Tomaso S.R.L. vs. Manuel Flores y otros	2890 al 2891
Nº 11614	— Por: José Martín Riusc Patrón —juicio: Carlos Mardones y Cia. vs. Francisco Manuel Alberto Coll y otros	2891
Nº 11606	— Por Adolfo A. Sylvester —juicio: Candelario Ignacio Guerra vs. Aurea Chiliguy Guerra.	2891
Nº 11605	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: Toia Angel y Cia. vs. Antonio Marcial Chuchuy.	2891
Nº 11581	— Por Miguel A. Gallo Castellanos —juicio: Margaripinto Juan vs. Mosca Adolfo Coll, de Mosca Luisa y Bartolletti Luis	2891
Nº 11543	— Por Carlos L. González Rigau —juicio: María M. Vda. de Bombelli vs. José Durval García.	2891

CITACIONES A JUICIO:

Nº 11870	— Herederos de doña Selme de Casabon	2891
Nº 11817	— Sucesorios de Manuela Casasola de Riera	2891
Nº 11780	— Juicio: Escudero Calixto Eliseo y otros vs. Plateñi Juan	2891

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 11857	— Presentado por Roberto Chalup	2891
----------	---------------------------------	------

CONVOCATORIA ACREEDORES:

Nº 11793	— De Tais Hnos. y Cia.	2891
----------	------------------------	------

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 11891	— Abán Víctor Juan vs. Acuña Pastor G. López Germán y Vilte Félix — Quiebra.	2892
----------	--	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 11893 — Exportadora del Norte S.R.L.	2892
Nº 11888 — Hacienda S.R.L.	2892

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 11879 — Juan Torres transfiere a favor de la Atómica S. R.L.	2892 al 2894
--	--------------

SUSCRIPCION DE ACCIONES:

Nº 11883 — de la firma Lázaro Dolensky S.A.	2894
--	------

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 11842 — Augusto Bruno Marsilli vende a favor de Miguel Esper	2894
--	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 11830 — Empresa Constructora Mazzota y Cadú S.R.L.	2894
--	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 11876 — Norte Argentino S.A. — Para el día 24 del cte.	2894
Nº 11831 — Cooperadora Escuela General J. J. de Urquiza. Para el día 11 del corriente	2894
Nº 11825 — Pedrana S.A. — Para el día 18 del cte.	2894
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	2894
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2894

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 14.955 — E.
Salta, 31 de Octubre de 1960
Expediente Nº 3217 — 1960

VISTO que en oportunidad de haber remesado la Nación a la Provincia el producido del impuesto a los réditos por los meses de febrero y marzo del corriente año, se dedujeron del mismo los importes correspondientes a los aportes para financiar los gastos de funcionamiento del Tribunal Arbitral — Ley Nacional 14390— y de la Comisión de Contralor e Indices— Ley Nacional 14788—, por los ejercicios 1958|1959 y 1959|1960, respectivamente; y atento a lo solicitado por Contaduría General;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Decreta:

Art. 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.500 m/n. (Un Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional) a favor del Tribunal Arbitral — Ley 14390— en concepto de aporte de la Provincia para financiar los gastos de su funcionamiento, correspondientes al pasado ejercicio 1958|1959.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General, líquidese a su favor por su Tesorería General "Para Compensar" la suma de \$ 11.100.— m/n. (Once Mil Cien Pesos Mon. Nac.) discriminada en la siguiente forma:

a) El importe del crédito reconocido por el artículo 1º con imputación al Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública—

Partida Principal 3— Parcial 4 de la Ley de Presupuesto vigente \$ 1.500
b) La cantidad de \$ 9.600 m/n. (Nueve Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional) por el aporte de la Provincia; correspondiente al presente Ejercicio, a la Comisión de Contralor e Indices Ley 14788, que se imputará al Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública— Partida Principal 3— Parcial 6 de la Ley de Presupuesto vigente \$ 9.600

Art. 3º — La suma precedentemente indicada se contabilizará con cargo a la cuenta:

Pagos por presupuesto ejercicio 1959|1960.

Otros gastos con crédito rubro:

Cálculo de Recursos Ejercicio 1959|1960.

Rentas Generales — Ordinarios

Impuestos a los Réditos, Ventas, Beneficios Extraordinarios y Ganancias Eventuales.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PERETTI

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 18831 — E.

Salta, 25 de Julio de 1961
Expediente Nº 1291 — 1961

Visto estas actuaciones en las que Contaduría General informa sobre los resultados de las pruebas a que fueron sometidos postulantes a cargos de su dependencia; y teniendo en cuenta, el mayor puntaje alcanzado por el candidato cuyos antecedentes y examen

rendido corren de fs. 6 a 16:

Por ello, y atento a las necesidades del servicio,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Decreta:

Art. 1º — Designase Ayudante 7º de Contaduría General, con la asignación que para dicho cargo fija el presupuesto general de gastos en vigor, a don Gianforte Martinis (C. I. Nº 82615— Policía de Salta Clase 1940).

Art. 2º — El empleado designado precedentemente, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por decreto — acuerdo Nº 15.540|60 y posteriormente llenar requisitos en Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PERETTI

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 987 — E.

Salta, 2 de Febrero de 1962

Expediente Nº 219—1962

Visto que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 2— Provisorio (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada) correspondiente a la obra "Construcción de 28 Viviendas en Rosario de la Frontera" emitido a favor de los contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo Laconi, por la suma de pesos 173.359.66 m/n.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia:

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Art. 1º — Apruébase el Certificado N° 2— Provisorio (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada) correspondientes a la obra "Construcción de 28 Viviendas en Rosario de la Frontera" por la suma de pesos 173.359,66 m/n., emitido por la repartición nombrada a favor de los contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo Laconi.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de Habilidadación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 173.360 m/n. (Ciento Setenta y Tres Mil Trescientos Sesenta Pesos Moneda Nacional), para que ésta con cargo de rendir cuenta, proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del Certificado aprobado precedentemente, imputándose la erogación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5 —Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 13 —Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provisional — "Instituciones Crediticias Nacionales", del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ESCOBAR CELLO
GUSTAVO E. WIERNA**

ES COPIA:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 1579 — E.

Salta, Marzo 13 de 1962
Expediente N° 1078 — 1961

Visto estas actuaciones en las que la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita liquidación de la suma de \$ 100.000 m/n., a fin de cancelar la factura que corre adjunta fs. 14 de estos obrados, y que fuera oportunamente comunicada a los fines de la apertura de la cuenta "Residuos Pasivos" del Ejercicio 1959—1960;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor de la Habilidadación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 100.000 m/n. (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez haga efectiva en forma directa a su beneficiario, con imputación a la

cuenta: "Residuos Pasivos — Ejercicio 1959|1960 — Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO
JUAN JOSE ESTEBAN**

ES COPIA:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 2297 — E.

Salta, 23 de abril de 1962
Expediente N° 1289 — 1962

Visto que el contratista Ingeniero Arturo Moyano propone la sustitución de las garantías retenidas al abonarse certificados de obra correspondientes a la "Construcción Mercado Frigorífico de Tartagal", por la carta fianza bancaria, por igual importe, otorgada a su favor por el Banco Provincial de Salta;

Por ello y lo informado por Contaduría General de la Provincia.

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Art. 1º Acéptase la sustitución de las garantías correspondientes a los certificados que más adelante se detallan, por la carta fianza bancaria por \$ 288.377,89 m/n. otorgada por el Banco Provincial de Salta a favor del Ing. Arturo Moyano:

Obra "Mercado Frigorífico Municipal de Tartagal"

Certif. N° 7 Parcial	\$	23.415.34
" N° 8	"	61.772.13
" N° 9	"	100.864.96
" N° 10	"	43.684.96
" N° 11	"	58.641.43
	\$	288.377.89

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de pesos 288.377,89 m/n. (Doscientos Ochenta y Ocho Mil Trescientos Setenta y Siete Pesos con 89|100 Moneda Nacional), a fin de que ésta con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva al contratista Ing. Arturo Moyano, en devolución de las garantías correspondientes a los certificados detallados precedentemente conforme la sustitución aceptada, imputándose la erogación a "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ESCOBAR CELLO
GUSTAVO E. WIERNA**

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O. P.

DECRETO N° 2321 — G.

Salta, 23 de Abril de 1962

Vista la reestructuración dispuesta en

el Presupuesto de la Secretaría General de la Gobernación, en su rubro "Gastos en Personal", mediante Decreto Ley N° 101 — del 23|4|62.

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º — Promuévanse, conforme a las disposiciones del decreto ley N° 101 del 23 de abril de 1962, al personal de la Secretaría General de la Gobernación, que seguidamente se detalla:

Personal Administrativo y Técnico
A los cargos de Oficial Principal, a la señorita Luisa Marini y señora Norah López de Zavaleta

Personal de Servicio
Al cargo de Oficial 1º (Mayordomo Gral. de la Casa de Gobierno), al señor Daniel Poclava.

Art. 2º — Las promociones dispuestas por el artículo 1º del presente decreto, serán consideradas a partir del día 1º de abril del año en curso.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**ESCOBAR CELLO
J. C. GENTILE PACE**

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 2352 — E.

Salta, 27 de abril de 1962
Expediente N° 1372 — 1962

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado N° 4 Ajuste Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria en Villa Belgrano — Salta emitido a favor de la Empresa Mario S. Banchik y Cía. S. R. L. por la suma de m\$.n. 37.878.81, la que se encuentra prevista dentro del Plan de Construcciones Escolares del Consejo General de Educación;

Por ello,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA**

Art. 1º — Apruébase el Certificado N° 4— Ajuste Provisorio (Liquidación de Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria en Villa Belgrano — Salta", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de la Empresa Mario S. Banchik y Cía. S.R.L. por la suma de \$ 37.878.81 m/n.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

**FEDÉRICO TORANZO MONTERO
MARCELO HUGO GILLY**

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 2888 — G.

Salta, 4 de Junio de 1962

Expediente N° 6673 — 1962

Visto las notas Nos. 543, 549, 556, 557, 558, 559 y 560 del mes de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en las mismas.

**El Comisionado Federal Interino
DECRETA**

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el personal de la Policía de la Provincia que a continuación se detalla:

a) Del señor José Rudecindo Martínez, al cargo de Ayudante Mayor — Agente (F. 3354|P. 2228), a partir del día 17 de mayo del año en curso;

b) Del señor Gerardo Transelino Corvalán, al cargo de Ayudante Mayor — Agente del Destacamento Policial "Las Víboras", a partir del día 16 de mayo del corriente año;

c) Del señor Gabriel Francisco Suedán, al cargo de Auxiliar 6° — Oficial Sub Inspector (F. 1711|P. 698) del Destacamento Policial Macapillo, a partir del día 16 de mayo del presente año;

ch) Del señor Salvador Trovatto, al cargo de Auxiliar 4° — Mecánico de Ira. (F. 2075.P. 246) de Taller Mecánico y Garage, a partir del día 13 de mayo del presente año;

d) Del señor José Valerio Fernández, al cargo de Ayudante Mayor — Agente (F. 1755|P. 1475) de la Comisaría General Güemes, desde el día 16 de mayo del año en curso;

e) Del señor Luis Rómulo Apaza, al cargo de Ayudante Mayor — Agente (F. 2774|P. 1201), a partir del día 1° de marzo del presente año;

f) Del señor Francisco Gregorio Cáceres, al cargo de Ayudante Mayor — Agente (F. 3705|P. 2253) de la Sub-Comisaría Cnel. Juan Solá, a partir del día 16 de mayo del corriente año;

g) Del señor Hugo Genaro Fiori, al cargo de Ayudante 9° — Ayudante (F. 2105|P. 276) del Personal de Taller Mecánico y Garage, a partir del día 12 del presente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

FEDERICO TORANZO MONTERO
MARIO E. CABANILLAS

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 3714 — G.

Salta, 31 de Julio de 1962

Expediente N° 7466 — 1962

Atento: Lo solicitado por la Municipalidad de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán en nota de fecha 25 de julio del año en curso.

**El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA**

Art. 1° — Declarar feriado los días 30 y 31 de agosto del año en curso en el de-

partamento de Orán con motivo de celebrarse un nuevo aniversario de su fundación.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 3715—G.

SALTA, Julio 31 de 1962.

Expte. N° 7226—62.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la Municipalidad de Iruya eleva Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 1962, a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 77° de la Ley N° 1349 (original n° 68), Orgánica de Municipalidades y atento lo prescripto en el artículo 154° de la Constitución de la Provincia y lo informado a fs. 7 de estos obrados por Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA :**

Artículo 1° — Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 1962, que ha de regir en la Municipalidad de Iruya, que corre de fojas 2 a fojas 3, del presente expediente cuyo monto es de Quiientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Tres Pesos con 66|100 Moneda Nacional (\$ 563.703,66 m/n.).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Públicas

DECRETO N° 3716—G.

SALTA, Julio 31 de 1962.

Expte. N° 6402—62.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la Municipalidad de Campo Quijano (Dpto. Rosario de Lerma), eleva Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 1962, a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 77° de la Ley N° 1349 (original n° 68), Orgánica de Municipalidades y atento lo prescripto en el artículo 184° de la Constitución de la Provincia y lo informado a fojas 10 de estos obrados por Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA**

Artículo 1° — Aprobar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 1962, que ha de regir en la Municipalidad de Campo Quijano (Dpto. Rosario de Lerma), que corre de fojas 8 a fojas 9 del presente expediente, cuyo monto es de Dos Millones Setenta Mil Treinta y Cuatro Pesos con 15|100 Moneda Nacional (\$ 2.070.034,15 m/n.).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe de Despacho del M. de Econ. F y O. Púb.

DECRETO N° 3717—G.

SALTA, Julio 31 de 1962.

Expte. N° 7310—62.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Poli-

cía en Nota N° 807 de fecha 10 de julio del año en curso.

**El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA**

Artículo 1° — Trasládase al actual Auxiliar 6° (Chófer F. 1904|P. 248), don Mauricio Rojas, del Personal de Taller Mecánico y Garage al cargo de Ayudante Mayor (P. 313), en Jefatura de Policía, desde el día 6 de julio del año en curso, en vacante por renuncia de don Rolando Arnaldo Peyrote.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno Just. e Instrucción Pública

DECRETO N° 3718—G.

SALTA, Julio 31 de 1962.

Expte. N° 7252—62.

Por las presentes actuaciones la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", solicita la transferencia de partidas dentro de su presupuesto, rubro "Otros Gastos", y

—CONSIDERANDO:

Que la citada transferencia se encuentra en cuadrada dentro de las disposiciones del artículo 1° de la Resolución N° 278|1958, emanada de Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades del Tribunal de Cuentas, como así también en los términos del artículo 13° del Decreto-Ley N° 30|1962;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5 vta. de estos obrados,

**El Interventor Federal Interino
de Salta
DECRETA**

Artículo 1° — La transferencia de partidas del Presupuesto vigente de la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", correspondientes a la orden de disposición de fondos N° 116, dentro del:

Anexo D, Inciso IX, Otros Gastos, Principal-

b) 1:

Parcial 1 —	\$ 450.—
Parcial 15 —	" 4.400.—
Parcial 16 —	" 2.900.—
	<hr/>
	\$ 7.750.—

Para Reforzar:

Parcial 4 —	\$ 7.750.—
-------------------	------------

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 3719—G.

SALTA, Julio 31 de 1962.

Expte. N° 7405—62.

VISTO la Nota N° 837 de fecha 17 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

**El Interventor Federal de la Provincia
de Salta
DECRETA**

Artículo 1° — Crear desde el día 1° de agosto del año en curso, el Destacamento Policial "Velarde", departamento de la Capital, bajo jurisdicción de la I Inspección de Zona, com

puesto de una dotación de dos Agentes, y una partida mensual para gastos de \$ 250.— m/n. (Doseientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 3720—G.
SALTA, Julio 31 de 1962.
Expte. Nº 7435—62.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en Nota Nº 878 de fecha 20 de Julio del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — El traslado al cargo de Ayudante Mayor (Agente P. 2132), a partir del día 1º de agosto del año en curso en Jefatura de Policía, al actual Ayudante 2º (Operario de 3º P. 1980[P: 337], don Amado Contreras Argañaraz, del Personal de Intendencia en vacante por cesantía de don Clemente Zerpa.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 3721—G.
SALTA, Julio 31 de 1962.
Expte. Nº 5772—62.

VISTO lo solicitado mediante Resolución Nº 9 de fecha 6 de julio de 1962, por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado", de Tartagal y atento lo establecido por Ley Nº 3707 (Estatuto del Docente Secundario Provincial), y Decreto-Reglamentario Nº 612/62,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Aceptar a partir del día 4 de abril del año en curso, las renunciaciones presentadas por los profesores de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado", de Tartagal, señores: Dantes León Alvarez, titular de la cátedra de Física, 5º Año, con dos horas semanales y Néstor Santos Martínez Gil, titular de las cátedras de Instrucción Cívica, de 3er. Año, con tres horas semanales, Derecho Usual y Práctica Forense, 5º Año, con tres horas semanales y Derecho Administrativo y Legislación Fiscal, 6º Año, con dos horas semanales.

Art. 2º — Reconocer los servicios prestados en la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado", de Tartagal, a los profesores que seguidamente se detallan, por el dictado de las asignaturas que se especifican y en las fechas determinadas, designándoseles a partir del 1º de julio del año en curso, profesores suplentes de las mismas materias:

Sra. Ana Zamar de Oller, cátedra de Cultura Musical, 1º y 2º Año, 1º y 2º División, una hora semanal en cada Año y división, respectivamente, desde el 25 de abril hasta el 30 de junio del año en curso.

Sr. Antonio Lousa, cátedra de Instrucción Cívica, 3er. Año, tres horas semanales, desde el día 4 de abril hasta el 30 de junio del año en curso.

Sr. Víctor Rafael Angel, cátedra de Física,

5º Año, dos horas semanales, desde el día 4 de abril hasta el 30 de junio del año en curso.

Sr. Salvador Francisco Márquez, cátedra de Derecho Usual y Práctica Forense, 5º Año, tres horas semanales, desde el 9 de abril hasta el 30 de junio de 1962, y cátedra de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal, 6º Año, dos horas semanales, desde el 10 de abril hasta el 30 de junio del año en curso.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 3722—G.
SALTA, Julio 31 de 1962.
Expte. Nº 7437—62.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en Notas Nos. 876 y 877 de fechas 20 de julio del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Dejar sin efecto en Jefatura de Policía las siguientes disposiciones:

- La suspensión preventiva establecida en el inciso b— artículo 1º — decreto nº 2932 de fecha 5—VI—62 del Auxiliar 6º (Oficial Sub-Inspector F. 1190[P. 686], don Oscar Rosas.
- La suspensión preventiva establecida en el artículo 1º, decreto nº 20.028 de fecha 11—X—61 del Oficial 7º (Comisario P. 1153[P. 406], don Andrés Agustín Toledo.
- La suspensión preventiva establecida en el decreto nº 20.597 de fecha 31—X—61 del Auxiliar Principal (Sub-Comisario F. 1050[P. 459], don Víctor Angel Heredia.

Art. 2º — La cesantía del Oficial 7º (Comisario P. 1153[P. 406], de Jefatura de Policía don Andrés Agustín Toledo, desde el día 5 de octubre de 1961.

Art. 3º — Reintegrar a su servicio en Jefatura de Policía al siguiente personal:

- Víctor Angel Heredia y confirmarlo en el cargo de Auxiliar 4º (Oficial Inspector P. 613), desde el día 12 de junio del corriente año.
- Oscar Rosas, Auxiliar 6º (Oficial Sub-Inspector F. 1190[P. 686], desde el día 20 de julio del año en curso con la prevención de que en caso de reincidir será dejado cesante.

Art. 4º — Autorizar a Tesorería General de Policía a no abonar los haberes al personal sancionado durante los días de suspensión.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Marcelo Antonio María Rosasco

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno Just. e Instrucción Pública

DECRETO Nº 3723—G.
SALTA, Julio 31 de 1962.
Expte. Nº 7341—62.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales Jefatura de Policía solicita transferencia de partidas dentro de su presupuesto y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 vuelta de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — La transferencia de partidas en el presupuesto de Jefatura de Policía den

tro del:
Anexo D— inciso II— Item 2— Otros Gastos —Principales b) 1:
Parcial 24 — \$ 1.000.000.—
Para Reforzar el:
Parcial 9 — \$ 1.000.000.—

Partidas éstas del Presupuesto Ejercicio 1961/1962 —Orden de Disposición de Fondos Nº 118.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 3724 — G.
Salta, 31 de Julio de 1962
Expediente Nº 7458 — 1962

Vistas las presentes actuaciones en las cuales el señor Vicente Mastrandrea en su carácter de Presidente de la entidad denominada Centro Vecinal Villa Estela con sede en esta ciudad solicita para la misma aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica y

CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y ha pagado el impuesto que fija el artículo 19º, inciso 9, punto b, de la ley Nº 3540 de fecha 4—III—60 que

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 22 vuelta de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Aprobar el Estatuto Social de la entidad denominada Centro Vecinal "Villa Estela" con sede en esta ciudad que corren de fojas 8 a fojas 16 del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias necesarias para cumplimentar lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 3725 — G.
Salta, 31 de Julio de 1962
Expediente Nº 7348 — 1962

VISTO: El pedido efectuado por el Consejo General de Educación en el sentido de que se dicten normas legales con respecto a la incompatibilidad en el desempeño de dos (2) cargos docentes

primarios en cualquier turno.

Por ello y atento a los considerandos de la nota N° 2205 del 16-VII-62 de la Agremiación Docente Provincial y los dictámenes de Asesoría Letrada a fojas 3 y 5 de la citada Repartición y Fiscalía de Gobierno a fojas 9.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — En lo sucesivo, no podrá ser designado en cargos docentes primarios, ya sea en carácter de titular, de interino o de suplente, el aspirante que se desempeñe en otro cargo docente titular, interino o suplente en establecimientos educacionales provinciales, nacionales o adscriptos debiendo optar por uno u otro en el momento de la designación. Quedan exceptuados el ejercicio de la cátedra y cuando por falta de aspirantes se prescindiera del concurso de antecedentes.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 3726 — G.

Salta, 31 de Julio de 1962

Expediente N° 7415 — 1962

VISTO: Lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 850 de fecha 18 de julio del año en curso.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1° — Aprobar la resolución N° 282 de fecha 18 de julio del año en curso dictada por Jefatura de Policía, por la que se levanta el Destacamento Policial "Las Conchas" (Dpto. Cafayate) con una dotación de un Oficial Ayudante y dos agentes a partir del día 1° de agosto del corriente año por los motivos expuestos en la misma.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno Just. e Instrucción Pública

DECRETO N° 3727 — G.

Salta, 31 de Julio de 1962

Expediente N° 6085 — 1962

VISTO el decreto N° 2491 de fecha 10 de mayo de 1962 y atento lo solicitado por la Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera" mediante la resolución N° 5/62 y lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 8 de estos obrados.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1° — Modificar el artículo 1° del decreto N° 2491 de fecha 10 de mayo de

1962, dejando establecido que la beca mensual por el término de ocho meses, concedida al señor Alfredo Garzón, es desde el mes de marzo a octubre del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno Just. e Instrucción Pública

DECRETO N° 3728 — G.

Salta, 31 de Julio de 1962

Expediente N° 7428 — 1962

Visto lo solicitado por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", mediante resolución N° 239 de fecha 20 de julio del año en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Designar interinamente a partir del día 16 de julio del año en curso, profesora de la cátedra de Castellano, 1°, 2° y 3er. año, con 9 horas semanales, de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", filial N° 1 de San Ramón de la Nueva Grana, a la maestra normal, Srta. Dina Vicenta Donat — L. C. N° 6.641.932, y mientras dure la licencia de la titular, señorita Violeta Loutaif.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 3729 — G.

Salta, 31 de Julio de 1962

Expediente N° 7465 — 1962

VISTAS: Las presentes actuaciones en las cuales el señor Francisco Villada en su carácter de Presidente de la entidad denominada Centro de Docentes Provinciales Secundarios Técnicos y Artísticos con sede en esta ciudad solicita para la misma, aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de la Personería jurídica y

CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y ha pagado el impuesto que fija el artículo 19° inciso 9 punto b de la ley N° 3540 del 4-III-60; Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 22 vuelta de esos obrados.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1° — Aprobar el Estatuto Social de la entidad denominada "Centro de

Docentes Provinciales Secundarios, Técnicos y Artísticos" con sede en esta ciudad que corren de fojas 9 a fojas 18 del presente expediente y otorgase la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias necesarias para cumplimentar las mismas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

ES COPIA:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 3730 — G.

Salta, 31 de Julio de 1962

Expediente N° 7327 — 1962

Por las presentes actuaciones el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, solicita la transferencia de partidas dentro de su presupuesto y de la Secretaría General de la Intervención Federal, rubros "Otros Gastos", y

CONSIDERANDO:

Que las citadas transferencias se encuentran encuadradas dentro de las disposiciones del artículo 1° de la resolución N° 278/1958 emanada de Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas, como así también en los términos del artículo 13° del decreto ley N° 30/1962; Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3 de estos obrados.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — La transferencia de partidas dentro del presupuesto vigente del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Orden de Disposición de Fondos N° 111, dentro del:

Anexo D. — Inciso I — Otros Gastos — Principal a) 1

Parc. 13 ... \$ 25.000.—

" 40 ... " 20.000.— \$ 45.000.—

Para Reforzar:

Parc. 27 ... \$ 5.000.—

" 37 ... " 5.000.—

" 39 ... " 35.000.— \$ 45.000.—

Art. 2° — La transferencia de partidas dentro del presupuesto vigente de la Secretaría General de la Intervención Federal, Orden de Disposición de Fondos N° 68, dentro del:

Anexo B — Inciso I — Otros Gastos — Principal a) 1

Parc. 6 ... \$ 30.000.—

" 13 ... " 15.000.—

" 40 ... " 20.000.— \$ 65.000.—

Para reforzar:

Parc. 27 ... \$ 10.000.—

" 37 ... " 10.000.—

„ 38. . . . „ 8.000.—
 „ 39 . . . „ 37.000.— \$ 65.000.—

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
 Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:
 M. Mirthia Aranda de Urzagasti
 Jefe Sección
 Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 3732. — E.
 Salta, 1º de Agosto de 1962
 Expediente Nº 2381 — 1962

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se promueva a la categoría de Oficial Principal, afectados al Plan de Obras Públicas, a los actuales Oficial 2º y Oficial 5º, señores Fernando Delgado y Saturnino Torres;

CONSIDERANDO:

Que según la repartición recurrente se trata de dos meritorios empleados que han demostrado suficientes condiciones de capacidad y laboriosidad en el desempeño de las tareas de calculista de análisis de precios y computista que les son encomendadas y que les hacen acreedores al ascenso para el que se les propone.

Que además el señor Delgado posee título de Constructor Nacional y el señor Torres de Maestro Mayor de Obras,
 Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Promuévase a partir del 1º de agosto del año en curso, a la categoría de Oficial Principal afectados al Plan de Obras Públicas, a los actuales Oficial 2º y Oficial 5º de Dirección de Arquitectura de la Provincia, señores Fernando Delgado y Saturnino Torres.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
 MARCELO HUGO GILLY

Es copia:
 Pedro Andrés Arranz
 Jefe de Despacho del M. Econ. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3733 — E.
 Salta, 1º de Agosto de 1962
 Expediente Nº 2092 — 1962

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación la Resolución Nº 305, del 19 de junio del año en curso que aprueba a su vez el contrato suscripto entre el Jefe del Departamento Conservación, en representación de la Dirección y el señor Ricardo E. García Duprat representando a la firma C. A. I. C. O. — S. R. L., concerniente a la provisión y colocación del impermeable plástico "Techoplast R. T. E. 61", en la obra: "Escuela Nº 383 — La Floresta";
 Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 305, dictada por Dirección de Arqui-

itectura de la Provincia, en fecha 19 de junio del año en curso, cuya parte dispositiva dice:

Artículo 1º — "Aprobar el contrato suscripto por el Jefe del Departamento de Conservación, Ing. Pedro Silvio Caprotta, en nombre y representación de la Dirección de Arquitectura de la Provincia y el señor Ricardo E. García Duprat en representación de la firma C. A. I. C. O. — S. R. L., para la provisión y colocación del impermeable plástico "Techoplast R. T. E. 61" para la impermeabilización en la losa de la obra: "Escuela Nº 383 — La Floresta", de esta ciudad, al precio convenido de \$ 5.183.— m/n., y que a la letra dice: "Entre la Dirección de Arquitectura de la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Jefe del Departamento Conservación Ing. Silvio Pedro Caprotta, que en adelante se denominará "La Dirección, por una parte y la firma C. A. I. C. O. — S. R. L., representada por el señor Ricardo E. García Duprat, como Socio Gerente de la firma referida, que en lo sucesivo se denominará "El Contratista" se conviene el siguiente Contrato, en los términos que determinan seguidamente:

Art. 1º — OBJETO DEL CONTRATO: El contratista se compromete a ejecutar la impermeabilización de 30,30 metros cuadrados de techos horizontales de la Escuela Primaria Nº 383 — La Floresta — Capital, ubicada en egido urbano de la Ciudad de Salta proveyendo al efecto el material, mano de obra y Dirección técnica que fuera necesaria hasta su conclusión, aprobación y recepción definitiva de conformidad con los términos del presente Contrato, Ley 76|62, de Obras Públicas de la Provincia y de acuerdo a las siguientes especificaciones: TRABAJOS A REALIZAR: Aplicado de una capa impermeable "TECHOPLAST R. T. E. 61", sobre esta, bien adherida fieltro de vidrio 70 libras que será recubierto con otra capa de laca plástica. Espolvoreado con antitérmico "FRIGOTECH" que al reflejar los rayos solares elimina parte del calor ambiental quedando la superficie de un color borravino escamado.

Art. 2º — SISTEMA DE CONTRATACION Y MONTO. — La ejecución total de las obras, se contrata por el Sistema de PRECIOS UNITARIOS obligándose el Contratista a realizarlas en la suma de Cinco Mil Ciento Ochenta y Tres Pesos Moneda Nacional (\$ 5.183.—) a razón de 171,06 m2. impermeabilizado, sobre una superficie básica de 30,30 metros cuadrados en función a la cual se ha determinado el monto del presente Contrato.

Art. 3º — INVARIABILIDAD DE LOS PRECIOS CONTRACTUALES. — Los precios estipulados en este Contrato son invariables, sean cuales fueren los errores u omisiones que contuvieren o los cambios experimentados por los precios de mano de obra, materiales, transportes, nuevas leyes im-

positivas contingencias climáticas, causas imprevistas, defectos del suelo, etc. Solo se reconocerán a favor de la Dirección o del Contratista, las Variaciones de Precios sujetas al Régimen del Decreto Ley 434 y Decreto 7039|57.

Art. 4º — CERTIFICACION Y PAGOS. Las Certificaciones por trabajos realmente ejecutados y aprobados se otorgarán mensualmente en carácter de documentos provisionales sujetos a las variaciones, rectificaciones que produzcan la liquidación final. La Dirección se compromete a abonar los certificados de obra correspondientes al año en curso, tan solo hasta el monto que autorice el Plan de Obras Públicas y hasta integrar el importe total de este contrato o saldo que hubiera en la proporción prevista en el mismo teniendo en cuenta el tiempo para la ejecución de las obras y los montos que anualmente se incluya en el Plan General de Obras Públicas.

Art. 5º — DEPOSITO DE GARANTIA. — Del monto de las certificaciones, se deducirá un 15 por ciento en concepto de fondo de garantía que será devuelto al Contratista a los 30 días de recibida la obra de conformidad por la Dirección.

Art. 6º — PLAZO DE EJECUCION. Se fija como plazo para la ejecución total de las obras y entrega de las mismas, un término improrrogable del 10 por ciento (diez) días calendarios, corridos, contados desde la fecha del Acta de Replanteo inicial de las Obras. La mora e incumplimiento del Contratista se producirá por el solo vencimiento del plazo fijado, sin necesidad de comunicación e interpelación de ninguna especie.

Art. 7º — PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA. — El Contratista garantiza la obra ejecutada por el término de 5 años, durante los cuales atenderá a su exclusivo costo cualquier reparación por filtración o gotera, siempre que las fallas se produzcan por defectos del material o mano de obra de ejecución.

Art. 8º — RESPONSABILIDAD CIVIL. — Se deja claramente establecido que la Recepción Definitiva de los trabajos contratados ni la devolución de los Depósitos de Garantía ni Fondos de Reparos, no liberan al Contratista de las responsabilidades emergentes del Artículo Nº 1646 del Código Civil.

Art. 9º — LEYES ORDENANZAS, REGLAMENTOS Y NORMAS COMPLEMENTARIAS. — Queda aclarado que para todo lo que no esté determinado explícitamente en este Contrato, referente a la ejecución de las obras, regirán las disposiciones de la Ley 76|62 de Obras Públicas de la Provincia, Número 705 de Contabilidad, del Código Civil referentes a la materia y Ordenanzas Municipal de Construcciones; todo lo cual El Contratista, en este acto declara conocer.

Art. 10. — GASTO DE SELLA-

DOS E IMPUESTOS. Todos los gastos de sellado de actuación e impuesto que devenga la formalización de este Contrato son a cargo exclusivo del Contratista.

Art. 11. — EFECTIVIDAD DEL CONTRATO. — Este Contrato se celebra ad-referendum del P. E. de la Provincia y los plazos establecidos en el mismo se sobrentiende que comenzarán a contarse desde la fecha de su aprobación. Para su cumplimiento, de mutuo acuerdo y plena conformidad se firman seis ejemplares de un mismo tenor y aún solo efecto a los doce días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y dos, constituyendo domicilio a los efectos legales La Dirección en Lavalle N° 556 y El Contratista en Alberdi N° 53 — Piso 2° Escritorio 3, ambos de esta ciudad de Salta sometándose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Provincia. Fdo. Silvio Pedro Caprotta — Jefe del Departamento de Conservación — Dirección de Arquitectura de la Provincia y Ricardo E. García Duprat, en representación de la firma C. A. I. C. O. — S. R. L.

Art. 2° — El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución se imputará al Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Unidad Funcional 13— A. C. R. Provinciales — Convenio Consejo Nacional de Educación — Año 1961|62.

Art. 3° — Elevar copia autenticada de esta Resolución a aprobación de la Intervención Federal, por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4° — Tomen conocimiento Sección Contaduría y Departamento de Conservación.

Art. 5° — Comuníquese, cópiese y archívese. Fdo. Ingeniero Hipólito Fernandez — Director — Dirección de Arquitectura de la Provincia”.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. Econ. F. y O. Públicas

DECRETO N° 3734 — E.
Salta, 1° de Agosto de 1962
Expediente N° 2367 — 1962

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita la liquidación de pesos 5.206.43 m/n. a fin de efectuar el pago a Administración General de Aguas de Salta por los trabajos de instalación de dos grifos en la Escuela “Martín Miguel de Güemes” de El Chemical;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.
El Interventor Federal de la Provincia de Salta

DECRETA :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y

por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de pesos 5.206.— m/n. (Cinco Mil Doscientos Seis Pesos Moneda Nacional), a fin de que ésta con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a Administración General de Aguas de Salta, por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 9— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. Econ., F. y O. Pública

DECRETO N° 3735 — E.
Salta, 1° de Agosto de 1962
Expediente N° 2381 — 1962

VISTO este expediente por el que el contratista Ing. Lucio Ortega solicita la devolución de los depósitos en garantía retenidos en oportunidad de abonarse certificados de obra correspondientes a la obra “Ampliación Colegio Nacional — Escuela de Comercio de Metán”, cuyo importe total asciende a pesos 30.971,81 m/n.

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 30.971,81 m/n. (Treinta Mil Novecientos Setenta y un Pesos con 81|100 Moneda Nacional), a fin de que ésta con cargo de rendir cuentas la haga efectiva a su beneficiario contratista Ing. Lucio Ortega, en devolución de los depósitos en garantía retenidos en oportunidad de abonarse los siguientes certificados de obra:

Obra: “Ampliación Colegio Nacional — Escuela de Comercio — Metán”

Certif. N° 1 Parcial	\$ 9.855.96
„ N° 2 Parcial	„ 20.040.94
„ N° 1 Adicional	„ 1.074.91
	<hr/>
	\$ 30.971.81

Debiéndose imputar esta erogación a “Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía”.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. Econ., F. y O. Pública

DECRETO N° 3736 — E.
Salta, 1° de Agosto de 1962
Expediente N° 2335 — 1962

VISTO que la Empresa Constructora Leonardo Laconi y Sra. solicita se le reintegren los depósitos de garantía que le fueron retenidos en ocasión de abonarse los Certificados de la Obra: “Ampliación Villas Las Rosas — Grupo N° 2”, por la suma de pesos 5.350,28 m/n.;

Que también requiere se le devuelva la carta fianza que constituyera para la misma obra, todo ello debido a que Dirección de Arquitectura de la Provincia, repartición contratante, ha efectuado la recepción definitiva de la obra, según constancia de la Resolución Número 267, del 30 de mayo del año en curso.

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de la Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 5.350.28 m/n. (Cinco Mil Trescientos Cincuenta Pesos con 28|100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a la Empresa Constructora Leonardo Laconi y Señora, en devolución del depósito en garantía retenido al pagársele el Certificado N° 11 Definitivo de la obra: “Ampliación Villa Las Rosas — Grupo Número 2”, con imputación a “Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía”.

Art. 2° — Autorízase a Tesorería General de la Provincia a devolver al contratista la Carta Fianza por \$ 133.000.— m/n. (Ciento Treinta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional), otorgada por el Banco Provincial de Salta en garantía por la obra de referencia.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. Econ., F. y O. Pública

DECRETO N° 3737 — E.
Salta, 1° de Agosto de 1962
Expediente N° 1933 — 1962

VISTO que la Municipalidad de Cachi solicita se le reintegre la cantidad de \$ 32.900.— m/n. invertida en trabajos de acondicionamiento y conservación de la pista de aterrizaje de la localidad;

CONSIDERANDO:

Que los trabajos que originaron la erogación han sido inspeccionados por Dirección de Vialidad de Salta, que al efecto certifica;

Que Contaduría General informa que la suma requerida por la Municipalidad

de Cachi puede imputarse a la partida "Subsidios para Municipalidades varias" contempladas en el Plan de Obras Públicas vigente;

Por todo ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a la Municipalidad de Cachi la cantidad de \$ 32.900.— m/n. (Treinta y Dos Mil Novecientos Pesos Moneda Nacional) invertida en el pago de jornales empleados en trabajos de acondicionamiento y conservación de la pista de aterrizaje de la localidad.

Art. 2º — La erogación que se liquida por el artículo anterior se imputará al Anexo H— Inciso V— Capítulo III— Título 10— Subtítulo. E— Rubro Funcional VII— Parcial 3— del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. Econ. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3738 — E.
Salta, 1º de Agosto de 1962
Expediente Nº 2364 — 1962

VISTO que la Empresa De Monte, Venturini y Andreussi solicita se le reintegren los depósitos en garantía que le fueron retenidos en ocasión de abonársele los Certificados de la Obra: "Construcción Escuela Primaria Juana Manuela Gorriti — Metán", por la suma total de \$ 225.386,65 m/n.

Que también requiere se le devuelva la carta fianza que constituyera para la misma obra, todo ello debido a que Dirección de Arquitectura de la Provincia, repartición contratante, ha efectuado la recepción definitiva de la obra, según constancia de la Resolución Número 302, del 18 de junio del año en curso;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de pesos 225.386,65 m/n. (Doscientos Veinticinco Mil Trescientos Ochenta y Seis Pesos con 65/100 Moneda Nacional), a fin de que ésta con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a su beneficiaria empresa contratista. De Monte, Venturini y Andreussi, en devolución de los depósitos en garantía re-

tenidos en oportunidad de abonársele los siguientes Certificados de Obra:

Obra: "Construcción Escuela Primaria Juana Manuela Gorriti — Metán"

Certif. Parc. Nº 5	\$ 31.489.72
" Parc. Nº 6	" 21.493.68
" Parc. Nº 7	" 38.772.34
" Parc. Nº 8	" 33.486.43
" Parc. Nº 9	" 38.942.70
" Parc. Nº 10	" 24.535.44
" Parc. Nº 11	" 36.666.34
		<hr/>
		\$ 225.386.65

Debiéndose imputar esta erogación a "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 2º — Autorízase a Tesorería General de la Provincia a devolver a la empresa De Monte, Venturini y Andreussi las siguientes Cartas Fianzas otorgadas a su favor por el Banco Provincial de Salta, en garantía de la obra citada:

Por Certificado Parcial	
Nº 1 \$ 77.920.98
Por Certificado Parcial	
Nos. 2, 3 y 4 " 184.403.72
<hr/>	
\$ 262.324.70	

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. Econ. F. y O. Pública

DECRETO Nº 3739 — E.
Salta, 1º de Agosto de 1962
Expediente Nº 2498 — 1961

VISTO el recurso de apelación y nulidad interpuesto por el señor Juan Carlos Pacheco en contra de la Resolución Nº 1262, dictada por Administración General de Aguas de Salta en fecha 16 de agosto de 1962, y por la que solicitaba al Poder Ejecutivo se dieran por terminadas las funciones del recurrente como Encargado de la Usina de Pichanal; y

CONSIDERANDO:

Que al señor Juan Carlos Pacheco se le instruyó sumario por presuntas irregularidades cometidas en su desempeño como encargado de la usina de Pichanal;

Que las conclusiones sumariales determinaron su separación del cargo;

Que la apelación interpuesta la funda en el hecho de que el procedimiento empleado en el sumario administrativo que se le instruyó no se ajustó a las disposiciones del Código de Aguas;

Que a este respecto, el señor Fiscal de Gobierno dictamina que el "recurso planteado es inadmisibile desde el momento que el citado Cuerpo Legal (Ley 775) se refiere exclusivamente al régimen jurídico de las aguas y las instituciones que se refieren a ellas dentro de

la Provincia; y en forma alguna dispone procedimientos orientados a establecer la responsabilidad administrativa disciplinaria del empleado".

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Recházase el recurso de apelación y nulidad interpuesto por el señor Juan Carlos Pacheco en contra de la Resolución Nº 1262/61, dictada por Administración General de Aguas de Salta, y téngase en firme esta Resolución, aprobada por Decreto Número 20138, del 17 de octubre de 1961.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. Econ. F. y O. Pública

DECRETO Nº 3740 — E.
Salta, 1º de Agosto de 1962

Expediente Nº 2461 — 1962

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado Parcial Provisorio de Obra Nº 3, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria de 5 Aulas" en Cacique Cambai — Tartagal, emitido a favor del contratista Giacomo Fazio, por la suma de \$ 283.736.— m/n. la que se encuentra prevista en el Plan de Edificación Escolar del Consejo General de Educación;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Apruébase el Certificado Parcial Provisorio de Obra Nº 3, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria de 5 Aulas" en Cacique Cambai — Tartagal, emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Giacomo Fazio, por la suma de \$ 283.736.— m/n.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 3741 — E.
Salta, 1º de Agosto de 1962
Expediente Nº 2460 — 1962.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado Nº 4 Parcial Provisorio de la "Construcción Escuela Primaria 8 Aulas — Villa General Güemes — Tartagal — Salta", emitido a favor del contratista Giacomo Fazio, por la suma de \$ 387.114.— m/n., la que se encuentra comprendida en el Plan de Cons-

trucciones Escolares del Consejo General de Educación;

Por ello,
El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Apruébase el Certificado N° 4 Parcial Provisorio de la "Construcción Escuela Primaria 8 Aulas — Villa General Güemes — Tartagal — Salta", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista Giacomo Fazio, por la suma de pesos 387.114.— m/n.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz,
Jefe de Despacho del M. Econ., F. y O. Pública

DECRETO N° 3742 — G.

Salta, 2 de Agosto de 1962

Expediente N° 7531 — 1962

VISTO: Lo solicitado por la Secretaría General de la Intervención Federal en memorándum "C" N° 11 de fecha 31 de julio del año en curso.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Adscribir a la Inspección Seccional de Escuelas Nacionales Distrito Salta a las ayudante mayor (Agente) de Jefatura de Policía señoras Rosa Teodora Elías de Salomón de la Dirección Judicial y Neli Rada de Paz de la Dirección de Investigaciones Sección Robos y Hurtos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 3743 — G.

Salta, 2 de Agosto de 1962

Expediente N° 7490 — 1962

VISTO: Lo solicitado por la Municipalidad de Joaquín V. González (Departamento de Anta) en nota de fecha 25 de Julio del año en curso.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Declarar feriado el día 3 de agosto del año en curso en la localidad de Joaquín V. González (Departamento Anta) con motivo de las Fiestas Patronales.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Marcelo Antonio María Rosasco

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno Just. e Instrucción Pública

DECRETO N° 3744-G.

SALTA, 2 de Agosto de 1962.

Expediente N° 7532|62.

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Nómbrase en la vacante existente en el cargo de Oficial 2º—Alcaide — (Personal Superior de Seguridad y Defensa), Unidad N° 2-Cárcel de Encausados de Metán, al señor JUAN MARIA URIBURU, M. I. N° 3.872.766, clase 1915, y a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 2º — El empleado precedentemente debe cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6º del decreto n° 9785, del 20XI|59 y artículo 3º del decreto n° 10.113|59.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Marcelo Antonio María Rosasco

Es Copia:
M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno Just. e Instrucción Pública

DECRETO N° 3745-G.

SALTA, 2 de Agosto de 1962.

VISTO el Decreto N° 546- que dispone adscribir al personal de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, a distintas Reparticiones de la Administración Pública Provincial y atento las necesidades de la citada Cámara.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adscripción de la Auxiliar Principal de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, señora ELANCA YANEZ DE CAPOBIANCO, en la Subsecretaría de Obras Públicas.

Art. 2º — El presente decreto será referendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Marcelo Antonio María Rosasco
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 3746-G.

SALTA, 2 de Agosto de 1962.

Expediente N° 7293|62.

VISTO las presentes actuaciones en las cuales el Consejo General de Educación solicita autorización para disponer de los bienes, útiles y enseres de la ex-Dirección Provincial de Educación Física, depositados en el local del Centro Deportivo Infantil Dr. Luis Güemes, para ser donados en especial a las escuelas de la campaña; y

CONSIDERANDO:

Que estos bienes en su mayoría son elementos para la práctica deportiva y pertenecían a la ex-Dirección Provincial de Educación Física, cuya disolución fue dispuesta por decreto-ley N° 731 del 31|XII|57 y estando en suspenso la aplicación del decreto ley N° 33 del 8|III|62 de creación por decreto ley N° 112 del 13|V|62;

Que el artículo 3º del decreto ley N° 731|57, dispone que los bienes patrimoniales como el personal de la ex-Dirección Provincial de Educación Física pasen a poder del Consejo General de Educación;

Que los elementos a disponerse en la donación a efectuarse tales como útiles y enseres se encuentran en peligro de que a breve plazo queden totalmente inutilizados por la acción del tiempo, polilla y roedores;

Que conforme lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fojas 8 de estos obrados puede hacerse lugar a lo requerido precedentemente, y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Autorizar al Consejo General de Educación por esta única vez a disponer con destino a las escuelas, de los siguientes elementos de la ex-Dirección Provincial de Educación Física:

Medias zocuetes p|niños, blancos de algodón Art. 2550 388 pares

Paraciones blancos largos de brin 23; Camisetas mallas E color marrón y blanco Art. 1174... 9;

Camisetas mallas E con números, blanco y rojo Art. 5007... 6;

Art. 8643... 1;

Camiseta malla E de algodón color amarillo Camisetas mallas E de algodón blancas Art. 5005... 5;

Camisetas blancas de algodón m|corta Art. 5008... 21;

Rompevientos azules cierre p|varón 532; Trajes blancos de lienzo p|judo 21;

Rompevientos blancos m|larga, 3; Lazo blanco de algodón, 1;

Blusas de piqué blancas s|manga, 3; Bombachones blancos, 26;

Trucos de madera p|baño, 3 pares; Botines p|fútbol N° 22 y 42, 2 pares;

Zapatillas para basquet azules planta blanca, 24 pares;

Zapatillas p|basquet azules planta negra, 2 pares;

Zapatillas p|basquet azules planta negra (rotas), 2 pares;

Zapatillas p|basquet blanca planta negra, 2 pares;

Zapatillas p|basquet blancas Pampero diferentes números, 32 pares;

Bombachones para niñas c|negro, 38; Pielas para saltar, 38;

Pelotas p|fútbol marca "Interclub" 2; Pelotas p|basquet N° 5 marca "Sportlandia", 1;

Pelotas p|basquet N° 6 marca "Cereseto", 2; Pelotas p|fútbol N° 4 marca "Supergol", 1;

Pelotas p|fútbol N° 3 marca "Triunfo", 1; Pelotas p|fútbol N° 4 marca "Sportlandia", 15;

Pelotas p|fútbol N° 4 usadas, 5; Pelotas p|fútbol N° 5 usadas, 18;

Pelotas p|boley usadas, 12; Pelotas p|basquet N° 6 usadas, 14;

Pelotas p|basquet N° 6 rotas, 4; Cancha de hule p|elases teóricas, 1.

Artículo 2º — El Consejo General de Educación por su Sección Patrimonio deberá regularizar mediante planillas de alta y baja, las diferencias que existen entre las registraciones que obran en Contaduría General de la Provincia y la cantidad de elementos declarados en las actuaciones que corren de fojas 2 a 4.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 3747-G.

SALTA, 2 de Agosto de 1962.

Expediente N° 6520|62.

VISTO lo solicitado por los alumnos del Departamento de Ciencias Económicas de Salta, que por expresa disposición de la Ley-Con-

venio n° 3416/60, se encuentran continuando sus carreras en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, en el sentido de que se le efectúen un reajuste sobre el monto de las becas que perciben; y

CONSIDERANDO:

Que a fs 1 vta. el Decano de la citada Facultad aconseja se acuerde el aumento de \$ 1.000 m/n. para los estudiantes de referencia; Que en virtud de las posibilidades económicas observadas en las declaraciones juradas de los recurrentes, se traduce que los mismos se encuentran en regla con la vigencia del Decreto n° 12035/60; Por ello y atento lo informado por el Departamento de Ciencias Económicas de Salta y Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Que a partir del día 1° de Mayo del año en curso los importes de las becas establecidas por el Art. 3° del Decreto N° 12.035 de fecha 25/IV/60 que perciben los alumnos del Departamento de Ciencias Económicas de Salta y que por facultad que confiere la Ley-Convénio n° 3416/60 se encuentran prosiguiendo sus estudios en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán, son aumentados a la suma de \$ 3.500.— m/n. (Tres mil quinientos pesos moneda nacional) mensuales.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 3748-G.

SALTA, 2 de Agosto de 1962.

Expediente N° 7477/62.

VISTO lo solicitado por el Consejo General de Educación en nota de fecha 30 de julio del año en curso y dado los motivos expuestos en la misma,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1° — Prorrogar por está única vez y hasta el día 15 de agosto del corriente año, el plazo establecido por el artículo 32° del decreto n° 9813 de fecha 23/XI/59 y relacionado con los traslados de personal docente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 3749-G.

SALTA, 2 de Agosto de 1962.

Expedientes Nos. 7511/62; 7512/62; 7513/62; 7514/62.

VISTAS las solicitudes de becas presentadas por diversos estudiantes, agregadas a los respectivos expedientes citados en el rubro de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que dichos estudiantes esultaron favorecidos en la prueba de selección practicada en el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública (Oficina de Becas);

Que en los respectivos expedientes constan los certificados e informes que acreditan los

requisitos exigidos en el Reglamento en vigencia —Decreto n° 10.395— de fecha 29 de diciembre de 1959;

Que esos estudiantes han acreditado igualmente la inscripción en los respectivos Institutos y Escuelas como alumnos regulares en el presente año;

Por ello;

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Acuérdense becas a los siguientes estudiantes para que los mismos, puedan proseguir con sus estudios secundarios por la suma de Cuatrocientos pesos mensuales (\$ 400.— m/n.), a partir del día 1° de abril del año en curso;

- 1) A favor de MARIA ANGELICA BURGOS, para proseguir estudios de Magisterio en el Colegio Ntra. Sra. del Huerto de esta ciudad;
- 2) A favor de MARTA ELENA VERA DIEZ GOMEZ, para proseguir estudios Magisterio en la Escuela Normal Mixta de esta ciudad,
- 3) A favor de SERGIO ERNESTO SANTILLAN, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal Mixta de esta ciudad;
- 4) A favor de ANA ENRIQUETA VAZQUEZ, para proseguir estudios de Magisterio en la Escuela Normal Mixta de esta ciudad;

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 3750-G.

SALTA, 2 de Agosto de 1962.

Expediente N° 7375/62.

VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía en nota n° 828 de fecha 16 de julio del año en curso,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1° — Déjase establecido que las cesantías solicitada para los Ayudantes Mayores—Agentes (P.1820, señor BARTOLO MARTIN QUISPE y (P.1490) don CEFERINO GONZA de la Seccional Tercera de Jefatura de Policía, lo es desde el día 20 de julio de 1962.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 3751-G.

SALTA, 2 de Agosto de 1962.

Expediente N° 7473/62

ATENTO lo solicitado por la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" en nota n° 757 de fecha 27 de julio del año en curso,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1° — Nombrar en el cargo de maestra (ayudante mayor) de zurcido en la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín

Castellanos" a la señorita MARIA ESTHER GIACON, L.C. N° 146.517, C.I. N° 3.573.073 a partir de la fecha que tome posesión de su servicio.

Art. 2° — La empleada designada deberá cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6° del decreto n° 9785, del 20/XI/59 y artículo 3° del decreto n° 10.113 del 10/XII/59.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 3752-G.

SALTA, 2 de Agosto de 1962.

Expediente N° 7486/62.

VISTO lo solicitado por la Secretaría General de la Intervención Federal en memorándum "C" n° 10 de fecha 30 de julio del año en curso,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1° — Dejar sin efecto en el artículo 1° del decreto n° 3390 de fecha 5 de julio del año en curso la adscripción de la ayudante 7° (Personal Administrativo y Técnico) de la Dirección Provincial de Turismo, señorita FULVIA TAPIA a la Inspección Seccional de Escuelas Nacionales Distrito Salta.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS

Marcelo Antonio María Rosasco

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 3753-ES.

SALTA, 2 de Agosto de 1962.

Expediente N° 2505/62.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita en estas actuaciones transferencia de partidas dentro del Plan de Obras Públicas vigente; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1° — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del Plan de Obras Públicas vigente — Ejercicio 1961/62, correspondiente a Dirección de Arquitectura de la Provincia:

RECURSOS PROVINCIALES

REBAJAS:

I-2-A-I-25	Const. Esc.	
	Prim. 8 Aulas Pocitos ..	\$ 2.000.000.—
I-2-B-I-2	Ampl. Col. Nac.	
	en Metán	200.000.—
I-2-B-I-4	Constr. Esc.	
	Manual. en Tartagal	2.500.000.—
I-4-A-I-1	Constr. 2 Pabellón en H. del Milagro ..	1.500.000.—
I-4-A-I-13	Ampl. Hosp. M. F. de Cornejo, Rosario de la Frontera	80.000.—
I-4-A-I-14	Constr. Cocina en Hosp. Arenales	80.000.—
I-4-B-I-9	Ampl. Sala Prim. Auxil. Totombón	10.000.—
I-4-B-I-24	Const. Est. Sanit. en Apolinario Saravia ..	40.000.—
I-2-D-I-6	Constr. Mercado Munic. Cafayate	40.000.—
III-6-D-III-6	Const. local en Gral. Güemes	500.000.—

III-6-D-III-9 Constr. Com. en Salvador Mazza	250.000.—
III-9-A-III-1 Adq. casas prefabricadas Ley 3436/59 ..	140.000.—
III-9-A-III-3 Prov. y Cons. trucción Edif. Centro Cív. ..	400.000.—
III-9-A-VI-1 Edific. Casa Salta en Cap. Federal ..	1.000.000.—
III-10-C-1-2 Monumento a Hipólito Yrigoyen	900.000.—
	\$ 9.640.000.—

REFUERZOS:

I-2-A-I-9 Ampl. Modif y Refec. Escuelas	\$ 1.500.000.—
I-2-A-I-23 Trab. Imprev. en Escuelas Nacionales ..	50.000.—
I-2-A-I-26 Ampliac. Esc. Nac. 315-Orán	200.000.—
I-2-B-I-5 Refec. y Ampl. Esc. Manual. (Capital) ..	400.000.—
I-4-A-I-2 Refec. y Ampl. Hospital del Milagro ..	500.000.—
I-4-A-I-10 Refec. de Hosp. Sanit. en Sta. Victoria ..	200.000.—
I-4-B-I-29 Constr. Estac. Sanit. en Sta. Victoria ..	190.000.—
I-5-A-II-34 Obras Compl. en Villa Las Rosas	80.000.—
I-5-A-II-37 Terminac. de Baños	100.000.—
I-6-A-I-4 Refec. de Host. ..	20.000.—
I-6-A-I-5 Refec. Hotel Termas Rosario de la Frontera	1.500.000.—
II-3-D-I-7 Constr. Mercado Frig. en Tartagal	2.000.000.—
III-1-B-II-1 Constr. Estac. Terminal de Omnibus ..	1.000.000.—
III-6-D-III-3 Ampl. y Refec. Comisarias	200.000.—
III-10-E-III-4 Refec. Edif. Religiosos	200.000.—
III-10-E-VI-1 Refec. Edif. Públicos	1.500.000.—
	\$ 9.640.000.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. Econ. F. y O. Pública

DECRETO N° 3754-E.

SALTA, 2 de Agosto de 1962.
Expediente N° 2469/62.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 6 Provisorio —Liquidación de Variación Costo de Mano de Obra Ejecutada— correspondiente a la Obra n° 10: "Construcción de 22 Viviendas Económicas en El Galpón" Dpto. de Metán-Salta", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo Laconi, por la suma de \$ 80.627.41 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el Certificado n° 6 Provisorio —Liquidación de Variación Costo de Mano de Obra Ejecutada— correspondiente a la Obra n° 10: "Construcción de 22 Viviendas Económicas en El Galpón" —Dpto. de Metán—Salta", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo Laconi, por la suma de \$ 80.627.41 m/n.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría

General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 80.627.— m/n. (Ochenta mil seiscientos veintiseis pesos moneda nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo Laconi, por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H, Inciso VI, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial 13, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. Econ. F. y O. Pública;

DECRETO N° 3755-E.

SALTA, 2 de Agosto de 1962.
Expediente N° 2470/62.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado n° 6 Provisorio —liquidación de Variación Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la "Construcción de 28 Viviendas en Rosario de la Frontera-Salta", emitido a favor de los contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo Laconi, por la suma de \$ 60.636.21 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el Certificado n° 6 Provisorio —Liquidación de Variación Costo de Mano de Obra Ejecutada, correspondiente a la "Construcción de 28 Viviendas en Rosario de la Frontera-Salta", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo Laconi, por la suma de \$ 68.636.21 m/n.;

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 68.636 m/n. (SeSENTA y ocho mil seiscientos treinta y seis pesos moneda nacional) para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo Laconi, por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 13— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — Instituciones Crediticias Nacionales, — del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F y O. Púb.

DECRETO N° 3756-E.

SALTA, 2 de Agosto de 1962.
Expediente N° 2471/62.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado n° 6 Parcial Provisorio de la Obra, correspondiente a la "Construcción de 22 Viviendas en El Galpón-Salta", emitido a favor de los contratistas Ricardo Martorell y Leonardo Laconi, por la

suma de \$ 239.407.20 m/n.;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el Certificado n° 6 Parcial Provisorio de la Obra, correspondiente a la "Construcción de 22 Viviendas en El Galpón-Salta", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo Laconi, por la suma de \$ 239.407.20 m/n.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 239.407.— m/n. (DOSCIENTOS Treinta y Nueve mil Cuatrocientos Siete Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo Laconi, por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 13— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que en oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General retendrá la suma de \$ 23.941.— m/n., en concepto del 10 o/o de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y lo acreditará a la cuenta: "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. Econ. F. y O. Pública

DECRETO N° 3757-G.

SALTA, Agosto 2 de 1962.
Expte. N° 2472—62.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado N° 6, Parcial Provisorio de Obra N° 9, correspondiente a la "Construcción de 28 Viviendas en Rosario de la Frontera —Salta", emitido a favor de los contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo Laconi, por la suma de m/n. 82.803.55;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el Certificado N° 6, Parcial Provisorio de Obra N° 9, correspondiente a la "Construcción de 28 Viviendas en Rosario de la Frontera —Salta", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Ricardo Martorell y Leonardo Laconi, por la suma de \$ 82.803.55 m/n.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquidese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 22.280.— m/n. (Veintidos Mil DOSCIENTOS Ochenta Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas Ricardo Martorell y Leonardo Laconi, por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II

—Parcial 12— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial— Instituciones Crediticias Nacionales del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que en oportunidad de hacerse efectivo el pago dispuesto por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, retendrá la suma de \$ 3.280.— m/n., en concepto del 10 o/b de garantía sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta: "Cuentas Especiales —Depósito en Garantía".

Art. 4º — Consignase que la diferencia que surge entre el monto del certificado que se aprueba por el artículo primero y el que se liquida por el artículo segundo se debe a que se ha deducido del primero la cantidad de \$ 80.524.— m/n., en concepto de Desacopio de Materiales.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. Econ. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 3758—E.
SALTA, Agosto 2 de 1962.
Expte. Nº 2420—62.

VISTO que por necesidades de servicio viene desempeñándose en la Subsecretaría de Obras Públicas la Auxiliar 3º de Administración General de Aguas de Salta, señorita María Matilde Bruzzo y atento a que se hace necesario regularizar esta situación,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Adscribese a la Subsecretaría de Obras Públicas a la Auxiliar 3º de Administración General de Aguas de Salta, señorita María Matilde Bruzzo.

Art. 2º — A partir de la vigencia del nuevo ejercicio financiero la referida empleada será incluida en el presupuesto del personal de la Subsecretaría de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Es copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

DECRETO Nº 3759—E.
SALTA, Agosto 2 de 1962.
Expte. Nº 2475—62.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 10, Provisorio (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción de 101 Viviendas Económicas en Barrio San José—Salta", emitido a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Sra. por la suma de \$ 93.107.57 m/n.; Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 10, Provisorio (Liquidación de Variación de Costo de Mano de Obra Ejecutada), correspondiente a la "Construcción de 101 Viviendas Económicas en Barrio San José—Salta", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Leonardo Laconi y Sra., por la suma de \$ 93.107.57 m/n.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, liquídese y páguese a favor de

la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 93.108.— m/n. (Noventa y Tres Mil Ciento Ocho Pesos Moneda Nacional), a fin de que ésta con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a sus beneficiarios contratistas Leonardo Laconi y Sra. por el concepto expresado precedentemente y con imputación al Anexo H— Inciso VI— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II—Parcial 6— Plan de Obras Públicas, atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial "Instituciones Crediticias Nacionales", del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
MARCELO HUGO GILLY

Es Copia:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. Econ. F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS:

Nº 11871 — Edicto de Cateo

El Juez de Minas notifica a los que se consideren con algún derecho que el señor Francisco Miguel Zerreyra y Mario De Nigris el 25 de agosto de 1960 a horas nueve y cinco ha solicitado en el departamento de La Poma cateo para explorar la siguiente zona: se tomará como punto de referencia P.R. el mojón Noreste de la primera pertenencia al Norte de la Mina Victoria Exp. 412—L—36; desde allí se medirán 800 mts. hasta llegar al punto de partida P.P.; desde allí 2000 mts. al Sud; 5000 mts. al Este; 4000 mts. al Norte; 5000 mts. al Oeste y finalmente 2000 mts. al Sud; cerrando el rectángulo de 4000 por 5000 metros de lado que representa la superficie que dejamos solicitada.

Inscripta gráficamente la zona solicitada se superpone en aproximadamente 100 hectáreas al cateo Expte. Nº 3218—M—59 y en aproximadamente 90 hectáreas al cateo Expte. Nº 3246—B—59, resultando una superficie libre aproximada de 1810 hectáreas. — Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. J. G. Arias Almagro — Juez de Minas.
SALTA, Julio 31 de 1962.

Arturo Espeche Funes — Escr. Secret.
e) 8 al 23|8|62

Nº 11809 — Solicitud de permiso para explotación y cateo de minerales de primera y segunda categoría en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el departamento de la Capital de esta provincia, presentada por el señor ALFIO H. F. PARODI en expediente número 3975—P. El día Diez de noviembre de 1961 a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona mencionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el Abra de la Quesera y se miden quinientos metros (500) al sud para llegar al punto de partida, desde el cual se miden 1500 mts. al Oeste, 3.333.33 al norte, 6.000 m. al Este, 3.333.33 al Sud y por último 4.500 m. al Oeste, para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, mayo 3 de 1962.— Regis-

trarse, publíquese en el Boletín Oficial y fjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, réngase y resérvese hasta su oportunidad.— Lui: Chagra.— Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, mayo 29 de 1962.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
Secretario

e) 2 al 16—8—62.

Nº 11764 — EDICTO DE CATEO:

—El Juez de Minas notifica a los que se consideren con algún derecho que la señorita Nelly del Carmen Gutiérrez el siete de febrero de 1962 a horas diez y cuarenta por expte. 4045—G ha solicitado en el departamento de Santa Victoria cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el centro del pueblo de Acoyte y se miden 3.500 metros al Este, para llegar al punto de partida, desde el cual se miden 4.300 metros al Norte, 2.000 metros al Este, 10.000 metros al Sud, 2.000 metros al Oeste y por último 5.700 metros al Norte para cerrar el perímetro de la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente resulta superpuesta en aproximadamente 119 has. al cateo expte. Nº 3883—G—61 y en aproximadamente 27 Has. a las pertenencias de la mina San Cayetano expte. Nº 1712—G—50, quedando una superficie libre estimada en 1854 has.— Dentro del perímetro del presente cateo se encuentra ubicado el punto de manifestación de descubrimiento de la mina María Marquesa, expte. Nº 2537—G—57 Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro.— Juez de Minas de la Provincia de Salta.

SALTA, Julio 20 de 1962.

ARTURO ESPECHE FUNES — Escr. Secret.
e) 27|7 al 9|8|62

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 11887 — República Argentina
Poder Ejecutivo Nacional
Ministerio de Asistencia Social
y Salud Pública

Expediente Nº 10.225—1962

Llámase a Licitación Pública Número 162|62, para el día 3 del mes de setiembre de 1962, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1962.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º Piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: acondicionadores de aire; agujas hipodérmicas; aparatos de Rayos X; autoclaves; balanzas para adultos; balanzas para lactantes; cajas con instrumental quirúrgico; camas de una plaza; carpas de oxígeno; carritos para curaciones; centrifugas; cocinas; estufas; heladeras; jeringas; termómetros; ventiladores; etc.; etc.

Buenos Aires 9 de Agosto de 1962.

El Director Gral. de Administración
ALEJANDRO G. SARDI — Jefe (Interino) — Departamento de Contrataciones.

e) 9 al 24—8—62

Nº 11802 — SECRETARIA DE GUERRA.
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufrero Salta
Caseros 527

Licitación Pública Nº 18|62

— Llámase a licitación pública número dieciocho a realizarse el día dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y dos a las dieciocho horas, para la adquisición de materiales eléctricos con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe Km. 1626 — F.C.G.B. — Provincia de Salta. —

— Los pliegos de bases y condiciones generales y particulares podrán solicitarse en el Servicio Abastecimiento de este Establecimiento, o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares Av. Cabildo 65 — Buenos Aires. — Valor del pliego \$ 5. — m/n.

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento
Establecimiento Azufrero Salta

e) 1 al 3|8|62

Nº 11785 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
EXP. Nº 5447|62

Llámase a Licitación Pública Nº 47|62, para el día 22 de agosto de 1962 a las 18 horas, para contratar la adquisición de Alimentos en General (carne, aceite comestible, azúcar, yerba, queso, pan, papas, verduras, etc.) con destino a diversos establecimientos dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental — ubicados en la Provincia de Salta, Santiago del Estero y Tucumán para cubrir las necesidades del Ejercicio 1961|62 (de Setiembre a Octubre de 1962). La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas — Sección Licitaciones Públicas sito en la calle Vieytes 489 — Planta baja — Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.

Buenos Aires, Julio 23 de 1962.

RICARDO JUAN PICAREL

Director Administrativo

Instituto Nacional de Salud Mental

e) 31|7 al 13|8|62

LICITACION PRIVADA

Nº 11886 — Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas — Administración General de Aguas de Salta

CONVOCASE a una NUEVA LICITACION PRIVADA para el día 24 de agosto corriente a horas 10,30 o día subsiguiente hábil si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaran para la provisión de una bomba turbina destinada al Pozo A. S. 94 "LA BANDA DE ABAJO" (Dpto. de Cafayate) que cuenta con un presupuesto aproximado de \$ 220.000,00 m/n. (Doscientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas pueden ser consultados sin cargo en el DPTO. ELECTRO-MECANICO de A. G. A. S., calle San Luis Nº 52 — Salta.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, agosto de 1962

Ing. Civil Mario Morosini — Administrador General de Aguas de Salta.

e) 9—8—1962

EDICTO CITATORIO:

Nº 11897 — REF. EXPTE. Nº 2732|N|60.
s. o. p. p|11|3.—

—EDICTO CITATORIO—

A los efectos establecidos por el Ar-

tículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que ROSA ARGENTINA GIL DE NANNI tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,04 l|segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierda) una superf. de 0,0698,50 Has. del inmueble designado como Parcela 10 Manzana 47, Catastro Nº 459, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de UNA HORA en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 2 — Zona Sud esto es con el 50 por ciento del caudal total que sale de la Represa, carácter TEMPORAL—PERMANENTE.

SALTA,

Administración General de Aguas
Ing. Agr. HUGO A. PEREZ — Jefe
Dpto. Explotación A.G.A.S.

e) 9 al 24—8—62

Nº 11896 — REF. EXPTE Nº 1968|G|58.
s. o. p. p|11|3.

—EDICTO CITATORIO—

A los efectos establecidos por el Artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que ROSAURO GUANTAY tiene solicitado otorgamiento de concesión agua pública para irrigar con una dotación de 0,013 l|segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierda) Carácter TEMPORAL — PERMANENTE una superficie de 0,0246 Has. del inmueble designado como Parcela 7 de la Manzana 45 Catastro Nº 781, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 15 minutos (1|4 hora) en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 2 — Zona Sud esto es con el 50 por ciento del caudal total que sale de la Represa del Pueblo.

SALTA,

Administración General de Aguas
Ing. Agrónomo HUGO A. PEREZ —
Jefe Dpto. Explotación — A. G. A. S.

e) 9 al 24—8—62

Nº 11895 — REF. EXPTE. Nº 2158|C|60.—
s. o. p. p|11|3.— EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Gerónimo Cardozo tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,01|segundo a derivar del Río Chuscha (márgen izquierda), mediante la acequia Nº 1, Zona Sud y con carácter Temporal—Permanente una superficie de 0,0227 Has. del inmueble denominado Parcela 5 de la Manzana 33, Catastro Nº 643, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. — En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá un turno de media hora en un ciclo de 25 días con la mitad del caudal total de la acequia mencionada (Nº 1 — Zona Sud).

SALTA, Administración Gral. de Aguas.

Ing. Agr. HUGO A. PEREZ, Jefe Dpto. Explotación A. G. A. S.

e) 9 al 24|8|62.

Nº 11894 — REF. EXPTE. Nº 3438|S|58 —
s. o. p. p|10|3.— EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Adrián

Suárez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,039 l|segundo a derivar del Río Chuscha (márgen izquierda) con carácter Temporal—Permanente una superficie de 0,0759 Has. del inmueble designado como Parcela 7, Manzana 55, Catastro Nº 800, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá un turno de una hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 3, Zona Sud, esto es con el 50.0|0 del caudal total que sale de la Represa.

SALTA, Administración Gral. de Aguas.

Ing. Agr. HUGO A. PEREZ, Jefe Dpto. Explotación A. G. A. S.

e) 9 al 24|8|62.

Nº 11869 — Ref.: Expte. Nº 4082|L|58
s.o.p. p|10|3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que Francisco Solano López tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,03 l|segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierda) con carácter Temporal—Permanente una superficie de 0,0658 Has. del inmueble designado como Parcela 8—a Manzana 15, Catastro Nº 200, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. — En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de una hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 1—b Zona Norte, esto es con el 50 0|0 del caudal total que sale de la represa.

SALTA, Administración Gral. de Aguas
Ing. Agr. HUGO A. PEREZ

Jefe Dpto. Explotación

A. G. A. S.

e) 8 al 23|8|62

Nº 11868 — Ref.: Expte. Nº 6299|G|60.
s.o.p. p|11|3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Heneida Dolores Guantay tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,018 l|segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierda) con carácter Temporal—Permanente una superficie de 0,0350 Has. del inmueble designado como Parcela 3b. Manzana 45. Catastro Nº 815, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. — En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de —Media Hora— en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 2 — Zona Sud, esto es con el 50 0|0 del caudal total que sale de la Represa.

SALTA, Administración Gral. de Aguas
Ing. Agr. HUGO A. PEREZ

Jefe Dpto. Explotación

A. G. A. S.

e) 8 al 23|8|62

Nº 11867 — Ref.: Expte. Nº 3028|C|60.
s.o.p. p|11|3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que Elisa Esperanza Vargas tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,026 l|segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierda) con carácter Temporal—Permanente una superficie de 0,0500 Has. del inmueble designado como Parcela 6, Manzana 34, Catastro Nº 510 ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de —Media Hora— en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 1 Zona Sud, esto es con el 50 0|0 del caudal total que sale de la Represa.

SALTA, Administración Gral. de Aguas
Ing. Agrº. HUGO A. PEREZ
Jefe Dpto. Explotación
A. G. A. S.
e) 8 al 23|8|62

Nº 11866 — Ref.: Expte. Nº 710|R|58.
s.o.p. p|10|3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que Filomena Zulca de Rodríguez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,01 l|segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierda) con carácter Temporal - Permanente una superf. de 0,0202,50 del inmueble designado como Parcela 4, Manzana 1, Catastro Nº 181, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de —Quince Minutos— en un ciclo de 25 días, con todo el caudal de la acequia Nº 1—b Zona Norte, esto es con el 50 0|0 del caudal total que sale de la Represa.

SALTA, Administración Gral. de Aguas
Ing. Agrº. HUGO A. PEREZ
Jefe Dpto. Explotación
A. G. A. S.
e) 8 al 23|8|62

Nº 11856 — Ref.: Expte. Nº 374|Y|58
s.o.p. p|11|3.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que José Antonio Yala tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,01 l|segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierda) con carácter —Temporal—Permanente— una superficie de 0,0300 del inmueble designado como Parcela 8 de la Manzana 33, Catastro Nº 194, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de Media Hora en un ciclo de 25 días

con todo el caudal de la acequia Nº 1 Zona Sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la Represa.

SALTA, Administración Gral. de Aguas
Ing. Agrº. HUGO A. PEREZ
Jefe Dpto. Explotación
A. G. A. S.
e) 7 al 22|8|62

Nº 11855 — Ref.: Expte. Nº 3794|48
s.o.p. p|10|3

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Daniel Vilte tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,063 l|segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierda) con carácter —Temporal—Permanente— una superficie de 0,1209,30 Has. del inmueble designado como Parcela 3 de la Manzana 29, Catastro Nº 456, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de una hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 1b) Zona Norte esto es con el 50 0|0 del caudal total que sale de la represa.

SALTA, Administración Gral. de Aguas
Ing. Agrº. HUGO A. PEREZ
Jefe Dpto. Explotación
A. G. A. S.
e) 7 al 22|8|62

Nº 11854 — Ref.: Expte. Nº 1218|S|58.
s.o.p. p|11|3

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Vicente Suárez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,054 l|segundo a derivar del río Chuscha (márgen izquierda) con carácter —Temporal—Permanente— una superficie de 0,1044,17 Has. del inmueble designado como Parcela 7 de la Manzana 55, Catastro Nº 408, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de una hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 3 Zona Sud, esto es con el 50 0|0 del caudal de la acequia total que sale de la Represa.

SALTA, Administración Gral. de Aguas
Ing. Agrº. HUGO A. PEREZ
Jefe Dpto. Explotación
A. G. A. S.
e) 7 al 22|8|62

Nº 11853 — Ref.: Expte. Nº 661|R|59.
s.o.p. p|11|3

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Bernabé Rodríguez tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,05 l|segundo a derivar del río Chuscha

(márgen izquierda) con carácter —Temporal—Permanente— una superficie de 0,0966 Has. del inmueble designado como Parcela 1 Manzana 1 Catastro Nº 371, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de una hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 1— Zona Norte, esto es con el 50 0|0 del caudal total que sale de la represa.

SALTA, Administración Gral. de Aguas
Ing. Agrº. HUGO A. PEREZ
Jefe Dpto. Explotación
A. G. A. S.
e) 7 al 22|8|62

— SECCION JUDICIAL —

— EDICTOS SUCESORIOS —

Nº 11898 — SUCESORIO.— El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luisa Prieto de Chauque.
SALTA, Junio 26 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 9|8 al 25|9|62.

Nº 11877 — Edicto:

El Señor Juez de 2da. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Ríos.

Salta, Julio 24 de 1962.
Aníbal Urribarri — Escribano Secretario
e) 8|8 al 29|9|62

Nº 11848 — El Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación de Salta, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de Rosalía López de Comyn, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, Agosto 2 de 1962.
HUMBERTO FERNANDEZ
Secretario

e) 6|8 al 20|9|62

Nº 11847 — El Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación de Salta, cita a herederos y acreedores de FRANCISCO LAMAS, por treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Julio 30 de 1962
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 6|8 al 20|9|62

Nº 11845 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de MILAGRO IBARRA DE GUTIERREZ por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Foro Salteño para que los hagan valer dentro de dicho término, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Julio 27 de 1962.
Dr. HUMBERTO FERNANDEZ F.
Secretario

e) 6|8 al 20|9|62

Nº 11837 — EDICTO SUCESORIO:

Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C. cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de LEONILO BURGOS.

SALTA, Julio 31 de 1962

HUMBERTO FERNANDEZ

Secretario

e) 6/8 al 20/9/62

Nº 11836 — El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. de la Provincia, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de don NESTOR RAUL LEBSEER, a hacer valer sus derechos.

SALTA, Agosto 3 de 1962

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 6/8 al 20/9/62

Nº 11821 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GANDEMI.— Salta, 1º de Agosto de 1962.

ANIBAL URRIBARRI, Secretario

e) 3-8 al 19-9-62

Nº 11806 — SUCESORIO:

El Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación Civil y Comercial de la Provincia, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARTIN CARRICONDO, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Julio 31 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Scc. Int.

e) 2/8 al 18/9/62

Nº 11801 — EDICTO SUCESORIO:

—Julio Lazcano Ubios, Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos de Enriqueta Carolina Bonelli de Serrano, por treinta días, por edictos que se publicarán en los Diarios, Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Julio 19 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 1º/8 al 17/9/62

Nº 11795 — SUCESORIO:

—El Señor Juez en lo Civil y Comercial 1ra. Instancia 1ra. Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA RUIZ DE FEBRO.

SALTA, Julio 30 de 1962.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario

e) 1º/8 al 17/9/62

Nº 11787 — EDICTOS:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Doctor José Armando Catalano, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Rogelio Zeferino OSAN.

SALTA, Mayo 17 de 1962.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

e) 31/7 al 12/9/62

Nº 11786 — SUCESORIO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAMON GREGORIO MESONES.

SALTA, Mayo 31 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SEGARNAGA

Secretario

e) 31/7 al 12/9/62

Nº 11775 — SUCESORIO:

El Juez de 1ra. Instancia, 2a. Nominación Civil y Comercial, Dr. Enrique Sotomayor, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTINEZ DE GARCIA.

SALTA, Julio 24 de 1962

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 30/7 al 11/9/62

Nº 11774 — EDICTO:

RODOLFO JOSE URTUBEY, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de GUANCA LORENZO, por el término de 30 días.

SECRETARIA, Junio 28 de 1962.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

e) 30/7 al 11/9/62

Nº 11773 — EDICTO:

ENRIQUE A. SOTOMAYOR, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de VICENTE ESTRADA, por el término de treinta días.

SECRETARIA, Julio 13 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 30/7 al 11/9/62

Nº 11762 — SUCESORIO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 2a. Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAURA ROJAS DE CARI o JUSTINA LAURA ROJAS DE CARI y de DELFIN CARI.

SALTA, Julio 24 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

27/7 al 10/9/62

Nº 11760 — El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLETA MARCELINA MALDONADO

SECRETARIA, Mayo 14 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 26/7 al 7/9/62

Nº 11749 — SUCESORIO:

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DERGAM o RAMON S. o RAMON SALUM YARAD.

SALTA, Julio 19 de 1962.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 26/7 al 7/9/62

Nº 11740 — EDICTO:

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco o Francisco José Ryan.

SALTA, Julio de 1962.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 25/7 al 6/9/62

Nº 11729 — SUCESORIO:

El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO ROMERO.—

SALTA, Julio 19 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 24/7 al 5/9/62

Nº 11701 — EDICTOS.— El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos sucesorios de Gregorio Tobar, ha dispuesto llama por edictos, por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. San Ramón de la Nueva Orán, Junio 13 de 1962.

Angelina Teresa Castro

Escribana

e) 20/7 al 3/9/62.

Nº 11700 — SUCESORIO.— Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Justa Mamani, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos.— Salta, Julio de 1962.— Edictos en el "Boletín Oficial" y Foro Salteño:

Aníbal Urribarri

Escribano—Secretario

e) 20/7 al 3/9/62.

Nº 11692 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, Dr. Enrique A. Sotomayor, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Gabriel Jauregui o Gabriel Jauregui, cuya sucesión se ha declarado abierta.— Salta, 17 de Julio de 1962.

Aníbal Urribarri

Escribano-Secretario

e) 20/7 al 3/9/62.

Nº 11677 — Sucesorio:

—El Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Alejandro Cayo.

Salta, Julio 11 de 1962.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secret.

e) 18/7 al 30/8/62

Nº 11669 — Juicio Sucesorio:

—El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación Dr. Rafael Angel Figueroa cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Justiniano Plaza bajo apercibimiento de ley.

Salta, Junio 27 de 1962.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secret.

e) 18/7 al 30/8/62

Nº 11661 — EDICTO:

El que suscribe Comisionado Interventor de La Municipalidad de La Candelaria, a cargo Interino de Juez de Paz Proprietario, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LEOPOLDO SORIA. Edictos en el Foro Salteño y Boletín Oficial.

La Candelaria, Junio 29 de 1962

CELESTINO CHARIFF ACHAR — Comisionado Interventor Municipal a cargo Juez de Paz Prop. La Candelaria — Salta.

e) 17-7 al 29-8-1962.—

Nº 11666 — EL Dr. JOSE ARMANDO CATALANO, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL TERCERA NOMINACION, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN TORAN, para que hagan valer sus derechos, dentro del término de 30 días.—

Salta, 24 de mayo de 1962.—

Dr. Milton Echenique Azurduy

Secretario

e) 17-7 al 29-8-62

Nº 11649 — SUCESORIO: El señor Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rudecindo Cayata.— Edictos en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — Salta, Junio 18 de 1962:

ANIBAL URRIBARRI
Escribano-Secretario
e) 16/7 al 28/8/62.

Nº 11644 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Félix Rosa Usandivaras.— Salta, Julio 12 de 1962.

MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario
e) 13/7 al 27/8/62.

Nº 11624 — SUCESORIO.— El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de María Ibáñez de Hoyos.

Salta, Julio 4 de 1962.
ANIBAL URRIBARRI
Escribano-Secretario
e) 12/7 al 24/8/62.

Nº 11623 — EDICTO: El Dr. José Armando Catañano, Juez de 1ra. Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Juana Guzmán de Martínez, por el término de 30 días.

Secretaría, Junio 15 de 1962.
Dr. Milton Echenique Azurduy
Secretario
e) 12/7 al 24/8/62.

Nº 11622 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita por Treinta Días bajo apercibimiento a herederos y acreedores de don Severiano Fernández Cortez, para que hagan valer sus derechos.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Octubre 19 de 1961.
Rodolfo José Urtubey
Secretario
e) 12/7 al 24/8/62.

Nº 11601 — SUCESORIO:
El Señor Juez de 4a. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL CORBALAN.

SALTA, Julio 6 de 1962.
Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA
Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4a. Nominación
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 10/7 al 22/8/62

Nº 11588 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y demás interesados en el juicio sucesorio de doña MARIA AZUCENA DIAZ DE ECHAZU o AZUCENA DIAZ DE ECHAZU. lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.
Dr. Milton Echenique Azurduy-Secretario
e) 6/7 al 21/8/62

Nº 11585 — El Dr. ERNESTO SAMAN, Juez Interino de 1ra. Instancia 5ta. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña TERESA ELENA LOVAGLIO DE GRONDONA para que hagan valer sus derechos.

SECRETARIA, Julio 2 de 1962.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 5/7 al 20/8/62

Nº 11584 — EDICTO SUCESORIO:
—El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Dr. Rafael Angel Figueroa, declara abierto el juicio sucesorio de don Felipé Bautista y cita y emplaza por treinta días a los interesados, herederos y acreedores,

SECRETARIA, Junio 12 de 1962.
Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA
Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación
Dr. Manuel Mogro Moreno
Secretario
e) 5/7 al 20/8/62

Nº 11583 — EDICTO SUCESORIO:
—El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Dr. Ernesto Samán, declara abierto el juicio sucesorio de don Juan Tomás Tamer y cita y emplaza por treinta días a los interesados, herederos y acreedores.

SECRETARIA, Junio 27 de 1962.
Dr. Rodolfo José Urtubey
Secretario
e) 5/7 al 20/8/62

Nº 11580 — El Señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Dr. Apdo. Alberto Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LICIA DE PILAR CAJAL DE PALERMO, cuya sucesión se declaró abierta.

METAN, Junio 29 de 1962.
JUDITH L. DE PASQUALI
Secretaria
e) 5/7 al 20/8/62

Nº 11563 — SUCESORIO:
—El Dr. Apdo. Alberto Flores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud Metán.—Cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de don SALEH ISA.—

METAN, Junio 25 de 1962.
JUDITH L. de PASQUALI
Abogada — Secretaria
e) 3/7 al 14/8/62

Nº 11548 — EDICTO:
Juzgado en lo Civil y Comercial 4a. Nominación —Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don Amalio Antonio Vega.

Salta, Junio 22 de 1962.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secret.
e) 2/7 al 13/8/62

Nº 11547 — EDICTO:
Juzgado en lo Civil y Comercial 4a. Nominación —Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don Lucas Balderrama ó Lucas Evangelistas Balderrama.

Salta, Junio 22 de 1962.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secret.
e) 2/7 al 13/8/62

Nº 11537 — TESTAMENTARIO: — El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a he-

rederos y acreedores de don MIGUEL BENAVIDES para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, Junio 6 de 1962.

RODOLFO JOSE URTUBEY-Secretario
e) 29-6 al 10-8-62

REMATES JUDICIALES

Nº 11899 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CAPITAL — BASE \$ 6.666.60 M/N.

El día 3 de setiembre de 1962 a Hs: 17 en mi escritorio de Remates de calle Buenos Aires 93, de esta ciudad, Remataré con la BASE de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 6.666.60 m/n., un inmueble ubicado en esta capital y cuyo Catastro corresponde al Nº 8622, sección A, manzana 11, parcela 6, Títulos al Folio 113, asiento 2; Libro 33 del R. I. de esta Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Peñalosa Gavino D. vs. Mercedo Enrique, Expte. Nº 26.237/61.— En el acto de la subasta el 30 o/o del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

e) 9 al 31/8/62.

Nº 11892 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — CAMION FORD CANADIENSE — BASE \$ 37.648.50 M/N.

El 13 de Agosto de 1962, a las 16 horas, en Hipólito Yrigoyen 356 de San Ramón de la Nueva Orán (Peña, de Salta), remataré con la BASE de \$ 37.648.50 m/n., Un Camión, marca Ford Canadiense, modelo 1946, motor Nº 11.548, chapa Municipal Nº 3048.— Revisarlo en poder del Sr. Moisés Arias, sito en calle Uriburu esq. López y Planes (Orán).— Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicial del Norte: Juicio: "Ejecutivo — Barberá, Eliseo vs. Arias, Moisés y Rebollo, Francisco Rafael — Expte. Nº 1319/61".— Seña: el 30 o/o en el acto.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

JULIO CESAR HERRERA
e) 9 al 13/8/62.

Nº 11890 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — RADIO A PILAS.

El día 20 de Agosto próx. a las 17 horas, en Deán Funes 169, Ciudad, Remataré con BASE de \$ 5.900.— m/n., 1 radio marca "Antofe-Hercast", ambas ondas a pila, 5 válvulas Nº 37.833, la que se encuentra en poder del Sr. Pedro Lemos, en Avda. San Martín 802, Ciudad, donde puede revisarse.— En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— En caso de no haber postores por la BASE, transcurridos 15 minutos, se rematará, SIN BASE.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Prendaria — Antonio Fernández vs. Policarpo Guana y Oscar Segundo Juárez, Expte. Nº 30.263/61".— Comisión de comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO
e) 9 al 13/8/62

Nº 11889 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — MAQUINA PERFORADORA ELECTRICA — SIN BASE.

El día 13 de Agosto prox. a las 15 horas, en Deán Funes 169, Salta, Remataré SIN BASE, Una máquina perforadora eléctrica de 30 lumina, marca Mielsen y Winter, la que se encuentra en poder del Sr. Víctor Castellani, en Ituzaingó 11, Ciudad, donde puede revisarse. En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en juicio: "Eje-

cutivo — Antonio Mena vs. Víctor Castellani, Expte. N° 23.218|61. — Comisión comprador. — Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

e) 9 al 13|8|62.

N° 11881 — Por: Ricardo Gudíño Judicial — 1 Heladera Marca "Siam".

..... 4 Puertas — Sin Base ..
El día 10 de Agosto de 1962, a horas 18, en mi escritorio de la calle Pellegrini N° 237, de esta ciudad: Remataré: Sin Base: 1 Heladera marca "SIAM", comercial de 4 puertas, c/motor marca "SIAM_2". Gabinete de madera que se encuentran en poder de la Depositaria Judicial, Señorita Carmen Jorge, domiciliada en calle Laprida N° 102, de esta ciudad. — Ordena el Señor Juez de Ira. Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial en el Juicio: "Plástica Fisch S.R.L. vs. Jorge Alfredo — Prep. Vía Ejecutiva" Expte. N° 5673|61. — Señala 20 0|0. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 8 al 10|8|62

N° 11878 — Por: Adolfo A. Sylvester Judicial — Vitrinas — Sin Base

El día 10 de Agosto de 1962, a horas 17,30. en Caseros 374 de esta ciudad, venderé Sin Base y al contado 4 vitrinas: 2 de 20 cajones; 1 de 18 cajones y 1 de 12 cajones, que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Juan Giménez, Moldes 51 de esta Ciudad. — En el acto del remate el 30 0|0 de seña. Comisión de Ley a cargo del comprador Ordena el Sr. Juez de Ira. Instancia 3ra. Nominación C. y C. en juicio N° 24.286 "Ejecutivo — Francisco Miguel Asencio vs. Juan Giménez". — Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Adolfo A. Sylvester — Mart. Público
e) 8 al 10|8|62

N° 11875 — Por: Arturo Salvatierra Judicial Inmueble BASE \$ 38.666.66

El día 3 de setiembre de 1962 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré Con la Base de \$ 38.666.66 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Ignacio Ortíz, entre las calles Mitre y Facundo de Zuviría, con extensión de 12 metros de frente por 38 metros de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, calle Ignacio Ortíz, Sud lote N° 23; Este lote N° 18 y Oeste, con lotes 21 y 22, figura dicho lote con el N° 19, Manzana N° 72, Sec. A. Parcela 25 Nomenclatura Catastral Partida 1851 Título folio 411 asiento 6 libro 81 R. de I. Capital. — Señala en el acto el 30 0|0. Ordena Sr. Juez Ira. Inst. 4ta. Nominación en lo C. y C. en autos; Mena, Antonio vs. Solá Martínez, Nicolás E-

jecutivo — Expte. N° 25586|61 — Comisión cargo comprador. — Edictos por 15 días B. Oficial y Foro Salteño y 3 días El Intransigente.

e) 8 al 30|8|62

N° 11874 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmueble de esta Ciudad

El 10 de Setiembre de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 20.666.66 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado sobre calle Manuel Anzoátegui entre B. Mitre y Balcarce de esta ciudad, catastrado bajo el N° 6334, Secc. H, Manz. 1, Parc. 13. el que por títulos inscriptos a Flio. 262, As. 5, del Libro 9 de R. I. Cap. le corresponde a Don Nilo Serapio Cisneros. — Expte. 10 mts. frente por 40 fondo. — En el acto 30 0|0 seña a cuenta precio. — Comisión cargo comprador. Edictos 15 días en B. Oficial y F. Salteño y por 5 en El Intransigente. — Ordena Sr. Juez 1a. Inst. C. y C. 2a. Nom. en Juicio: "Cornejo, Juan Antonio vs. Nilo S. Cisneros — Emb Preventivo".

e) 8 al 30|8|62

N° 11873 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmueble en esta Ciudad.

El 12 de Setiembre de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré Con Base \$ 16.666.66 m/n.; importe equivalente, a las 2/3 partes de su valor fiscal, un lote de terreno ubicado en el Partido de Velarde jurisdicción del Dpto. de la Capital de esta Pcia., parte integrante de la finca "Valdivia", designado como lote N° 12 en el plano de loteo archivado con el N° 1900. — Superficie: 0.043.38 mts.2. Catastro 14846. — Títulos a Flio. 481, As. 1, Libro 131 R.I. Capital. — En el acto 30 0|0 de seña a cuenta de precio. — Comisión a cargo comprador. — Edictos 15 días en B. Oficial y F. Salteño y por cinco en El Tribuno. — Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª. Nom. en Juicio: "Martorell, Víctor José vs. Mussari, Mariano Emb. Preventivo".

e) 8 al 30|8|62.

N° 11863 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Judicial — Finca "La Merced" en Dpto. Cerrillos

El 27 de Setiembre de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré Con Base de \$ 114.666.66 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal una fracción de terreno parte integrante de la finca rural denominada "La Merced", ubicada en el Partido del mismo nombre, Dpto. de Cerrillos, fracción que splano que se archiva bajo n° 99 tiene una superficie de 25 hectáreas 4953 mts. 52 dm2. Límites: los que le dan sus títulos. — Gravámenes: está afectada con varios embargos y una hipoteca a favor de don Clodomiro Liendro por \$ 380.900 m/n. reg. está última a Flio. 195 As. 17, Libro 6 R.I. Cerrillos, Títulos: a Flio. 137, As. 1, del mismo libro. — Catastro N° 1.709. — En el acto 30 0|0 seña a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por cinco días en El Intransigente. — Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 2da. Nominación en Juicio "Herrero, María García de vs. Asencio Francisco M. Correa Miguel y Baldomeira J. de — Ejecutivo".

e) 7|8 al 21|9|62

N° 11862 — Por: Adolfo A. Sylvester Judicial — Caldera Recticol — Sin Base

El día 9 de Agosto de 1962, a horas 17,30, en Caseros 374 de esta Ciudad, venderé Sin Base y al contado, una caldera recticol, a leña, con manómetro 100 litros, con conexión "Pampa", con chimenea, que se encuentra en poder de depositario judicial Sr. Salvador Muratore, calle Leguizamón 1684 — Ciudad. — En el acto del remate el 30 0|0 de seña. — Comisión Ley a cargo comprador. Ordena el Sr. Juez de Ira. Instancia Ira. Nominación C. y C. en juicio N° 41.536 "Embargo preventivo — David Corbalán vs. Ildemón S.R.L.". Publicación 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Adolfo A. Sylvester — Martillero Público
e) 7 al 9|8|62

N° 11861 — Por: Efraín Racioppi REMATE JUDICIAL

Una Heladera Eléctrica Marca "General Electric"

El día 16 de Agosto de 1962, a horas 17, remataré en mi escritorio calle Caseros N° 1856, Salta, con la base de \$ 30.210. — m/n. Una Heladera marca "General Electric" Mod. GL 85—C. Gabinete N° 22.352 equipo sellado N° 40458 p/cte. alternada. — Si transcurridos 15 minutos de espera no hubieren postores la prenda será rematada Sin Base. Señala 30 0|0. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación. — Juicio: Ejecución Prendaria "Moschetti S.A. vs. Eduardo Guaimás" Expte. N° 30.770|962. — La prenda puede ser revisada en la calle España 654, Salta. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 7 al 9|8|62

N° 11844 — Banco de la Nación Arg. Remate Judicial

Finca "San Felipe" o "San Nicolás" Superficie: 159 hectáreas 50 áreas 58 mts2. — Ubicada en El Típal, Departamento de Chicoana. — Base \$ 1.500.000 Martilleros: Andrés Ilvento, Manuel Michel y M. Leguizamón (en común para esta subasta).

El 20 de Setiembre p. a las once horas, en el Hall del Banco de la Nación Argentina, Mitre y Belgrano, por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en Juicio Ejecución Hipotecaria Banco de la Nación Argentina vs. Normando Zúñiga remataremos con la base de — Un Millón Quinientos Mil Pesos la propiedad denominada San Felipe o San Nicolás con una superficie de 159 hectáreas 50 áreas 58 mts.2 aproximadamente ubicada en el Partido de "El Típal" Departamento de Chicoana, comprendida dentro de los siguientes límites generales Norte, propiedad de Ambrosia G. de Guanuco e Ignacio Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud propiedad de Ignacio Guanuco y Campo

Alegre de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, Finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Oeste propiedad de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rita al Pedregal; Campo Alegre y La Isla.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

El Banco de la Nación podrá acordar a quien resultare comprador, y siempre que reuna las condiciones indispensables para operar con el Banco, facilidades para el pago del sesenta por ciento del precio de venta, con un máximo de crédito de un millón cien mil pesos, con una garantía hipotecaria, en primer término, sobre el mismo bien, pagadero su importe en cinco cuotas anuales, consecutivas, intereses e iguales, a contar desde la fecha de aprobación judicial del remate al 10 0/0 anuales pagaderos por semestre anticipado.— Informes en el Banco de la Nación, o domicilio de los Martilleros.

Andrés Ilvento — Manuel Michel
Mendoza 357 (Dep. 4) 20 de Febr. 136
Martín Leguizamón
J. B. Alberdi 323
e) 6/8 al 20/9/62

Nº 11843 — Por: Andrés Ilvento.
Matrícula Nº 1097 — Año 1931

JUDICIAL

El día 16 de agosto de 1962, remataré por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 1ra. Nominación en el local del Banco Provincial de Salta a las 11.15 horas en el juicio seguido por el Banco Provincial vs. Juan Antonio Ponce de León, lo siguiente:

Una máquina para agujerear sin marca, con motor "SIAM" Nº 630.371 y

Una máquina esmeriladora marca "GENULEX" Nº 7946.— SIN BASE, al mejor postor, dinero de contado, seña 30 0/0 saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.—

Comisión según arancel a cargo del adquirente.— Informes al Banco Provincial o al suscrito Martillero.

Andrés Ilvento — Martillero Público
Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad.
Calle España Nº 625.

e) 6 al 16/8/62

Nº 11840 — Judicial: Vacunos y Caballos — SIN BASE: EN METAN.

El día 11 de agosto a horas 16 y 30 en los corrales del matadero Municipal de la Ciudad de Metán, remataré, sin base, dinero de contado, y al mejor postor Vacas 32; Tamberas 3 años 5; tamberas 2 años 7; Terneras 1 año: 4; Novillos de cuenta 3; Novillos de 3 a 2 años 4; Toros 1; Terneros de 1 año 10; Toros de cuenta 3 Toros de 3 y 2 años 5; Potros 2; Yeguas 3.— De todo lo cual es depositario Judicial el Dr. Juan B. Sánchez con domicilio en calle Quemes Nº 56 de la Ciudad de Metán.

Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. C. Dr. Apdo Alberto Flores en los autos "Sucesión vacante de Reynoso Máximo de Jesús Exp.: 1030/960. Edictos por 5 días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno.— Comisión de Arancel a cargo del comprador."

RAMON D'ANDREA

Jefe de Abogados

e) 6 al 10/8/62

Nº 11839 — Por: Adolfo A. Sylvester
Judicial — Varios — Sin Base

El día 9 de Agosto de 1962, a horas 18, en Caseros 374 de esta Ciudad, venderé, al contado lo siguiente, Sin Base: 1 heladera eléctrica, 6 puertas; 3 ventiladores de pie; 1 registradora y 1 equipo "Vende Solo", que se encuentra en poder depositario judicial Sr. Pastor Acuña, calle Mitre 81 — Ciudad.— En el acto de remate el 30 0/0 de seña.— Comisión de Ley a cargo comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. y C. en juicio Nº 24.289 "Ejecutivo — Miguel Francisco Asencio vs. Pastor Acuña, Félix Vilte y Germán López".— Publicación 4 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Adolfo A. Sylvester — Mart. Público
e) 6 al 9/8/62

Nº 11832 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial - Mitad Indivisa - Base \$ 82.000

El día 30 de agosto pmo. a las 17. hs., en Deán Funes 169 — Salta, Remataré Con Base de \$ 82.000.— m/n. la mitad indivisa que le corresponde al Sr. Luis María de la Vega, sobre el inmueble ubicado en calle Catamarca Nº 171 de ésta Ciudad, con medidas y linderos que le acuerda su TITULO registrado a folio 434 asiento 5 del libro 10 de R.I. Capital.— Catastro 5047—Valor fiscal \$ 123.000.— En el acto del remate el 30 0/0 saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Agustín Pérez Alsina vs. Luis María de la Vega, Expte. Nº 26.180/61" Comisión c/comprador.— Edictos por 15 días en B. Oficial; 12 en F. Salteño y 3 en El Intransigente.

e) 6 al 28/8/62

Nº 11818 — POR: MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL — Inmuebles en ésta ciudad: Entre Ríos Nº 980 — BASE \$ 40.666.66

El 29 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio: EJECUTIVO LUCIO AYBAR VS. ANASTASIO TAPIA, expediente nº 42478 remataré con la base de cuarenta mil seiscientos sesenta y seis pesos con 66/100 ó sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad calle Entre Ríos nº 980 de una superficie total de 147,52 mts2. (8x18.44) con linderos y demás datos en título inscripto al folio 339, asiento 3, Libro 78 R.I. Capital.— Catastro 1394. Circunscripción 1ª Sección H. Manzana 61, parcela 22.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del

mismo.— Comisión de arancel a cargo del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Publicación por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 3 al 27-8-62.

Nº 11810 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO. — JUDICIAL — FINCA EN Dpto. SAN CARLOS — BASE \$ 250.000.— M/N.

El día 24 de setiembre pmo., a las 18 hora, en Deán Funes 169, Salta, remataré con BASE de \$ 250.000.— m/n., la finca denominada "La Viña", ubicada en el Departamento de San Carlos, esta Provincia, con extensión de 30 kilómetros de Este a Oeste por 10 kilómetros de Norte a Sud, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte, propiedad de la Sucesión Cruz; Al Sud, Suc. de Agapito Escalante; al Este con propiedad de Amadeo Ibatra y Suc. Sajama y al Oeste finca "Pucará" de los herederos de don Félix Saravia y Suc. Escalante y Noroeste propiedad de Abraham Daher. También se rematará y en solo block con la anterior los derechos y acciones que le corresponden al demandado sobre una fracción de terreno, con extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, Este y Oeste, con finca "La Viña" y al Sud con el Río de La Viña, según Título registrado a folios 287 y 288 asientos 2 y 3 del libro 1 de R. I. San Carlos.— Catastros Nos. 656, 708, 710 y 711. Valores fiscales \$ 6.000.—; \$ 144.000.—; \$ 145.000.— y \$ 29.000, respectivamente.— En el acto del remate el 20 o/o, saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria— Antonio Radich y Otros vs. Francisco José Oyarzá y/o "La Viña" S. R. L., Expte. Nº 41.399/62".— Comisión c/comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial; 25 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

e) 2/8 al 18-9-62.

Nº 11808 — Por: MIGUEL A. GALLO CAS
TELLANOS — JUDICIAL
Inmueble en C. Quijano

El 25 de setiembre de 1962, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con BASE de \$ 210.600.— m/n., importe, equivalente al capital adeudado y presupuestado para accesorios legales, los inmuebles ubicados en el pueblo de Campo Quijano, Dpto. de Rosario de Lerma y que se han archivado bajo Nº 92 se los designa como lotes 7 y 8 de la manzana 4, correspondiéndole en propiedad al Sr. Nicolás Talbo por título reg. a Folio 223, As. 1 del Libro 17 de R. de Lerma. Catastros Nos. 1.477 y 1.478, Manz. 3, Parc. 1 y 2.— En el acto 30 o/o de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos, 30 días, en Boletín Oficial y Foro Salteño y por 10 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 2ª Nom. en juicio: "López Isasi, Fanny Linares de y López Isasi, Felipe vs. Nicolás Talbo —Ejecución Hipotecaria".

e) 2-8 al 18-9-62.

Nº 11796 — Por: CARLOS L. GONZALEZ
RIGAU — (De la Corporación de Martilleros)
— JUDICIAL — LOTE DE TERRENO —
BASE \$ 15.333.32 M/N.

El día 29 de agosto de 1962, a horas 18, en mi escritorio de remates, sito en S. del Estero Nº 655, de esta Ciudad, por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 — "Odicio Chalape vs. Waldo R. Yorqui y Oscar Vilte". Expte. Nº 6471/61 — Remataré con BASE de \$ 15.333.32 m/n. (Quince Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Dos Centavos), equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, un terreno ubicado en calle Necochea Nº 1327 ciudad, Inscip. Folio 375, As. 2 del Libro 117 R. I. Capital — Catastro Nº 13.003 — Sección 4 — Manzana 56 — Parc. 26.— Seña: 30 o/o y comisión de arancel en el acto

del remate.— Saldo: a la aprobación de la subasta.— Edictos 15 días en Boletín Oficial. 10 días en Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.— Salta, 31 de Julio de 1962.— Carlos L. González Rigau, Martillero Público.
e) 1 al 23—8—62.

Nº 11791 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL

Inmueble en Esta Ciudad

BASE \$ 273.333.33

El día 27 de agosto pmo. a las 17 hs., en Deán Funes 169 Salta, Remataré, CON BASE de \$ 273.333.33 m/n. el inmueble ubicado en calle J. B. Alberdi Esq. Urquiza de ésta Ciudad, con medidas y linderos que le acuerda su TITULO, registrado a folio 31, asiento 3 del libro 74 de R.I. Capital.— Catastro Nº 1155— Valor fiscal \$ 410.000.— m/n.— En el acto del remate el 30%, saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. y C., en juicio: Ejecutivo — Cumbre S.A. vs. Juan José Coll Expte. Nº 22.588/61— Comisión c/comprador Edictos por 15 días en B. Oficial; 12 en Foro Salteño y 3 en El Intransigente.
/ e) 31/7 al 22/8/62

Nº 11763 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

TERRENOS — CON BASE

El día 19 de setiembre de 1962 a hs. 11 en el "Nuevo Hotel", calle 20 de Febrero 118 de la ciudad de Metán, remataré con las bases que en particular se determinen, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los lotes de terrenos ubicados en Metán, y que se detallan a continuación:

Lote de terreno designado con el Nº 1. con extensión de 10 m., de frente por 45,10 m. de fondo.— Sup. 452,50 metros².— Limitando: Norte, parcela 19; Sud, lote 2; Este, lote 6 y Oeste calle Lavalle.— Par. ida 3260.— Secc. B. Manz. 54— parcela 18.—

BASE \$ 7.333.33 m/n.

Lote de terreno señalado con el Nº 3. con extensión de 10 metros de frente por 35 metros de fondo sup. 350 metros², limitando: Norte, lote 2; Sud, lote 4; Este calle Lavalle y Oeste, propiedad de Guillermo Sierra.— Partida 3258.— Secc. B. Manz. 54— parcela 16.— Títulos de ambos lotes folio 205 asiento 1, libro 1º títulos Metán Plano Nº 224.— archivado en D.I.— BASE \$ 14.000.— m/n. Señal en el acto 30% a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de 1ra. en lo C. y C. Distrito Judicial del Sud, de la ciudad de Metán. en los autos YEZDAN, Diab Nicolás vs. ABATE, Chirino —Ejecutivo Exp. 1961/61.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones El Intransigente.
e) 27/7 al 10/9/62

Nº 11762 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

El día 18 de setiembre de 1962 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 101.333.33 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, dos fracciones de terreno que forman parte de la finca denominada "ARCA", ubicadas en Escoipe, departamento de Chichóana, esta Provincia, con la extensión y límites que expresan sus títulos registrados a folios 240 y 244 asientos 3 y 4 del libro 1. R. de I. Chichóana.— Nomenclatura Catastral Partida Nº 281.— Señal en el acto el 30% a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de 1a. Inst. 1a. Nom. en lo C. y C. en autos DIAZ, Alberto vs. GUANUCO, Mariano.— Ejecutivo —Exp. 40654/61.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 5 publicaciones El Intransigente.
e) 27/7 al 10/9/62

Nº 11753 — Por: José Alberto Cornejo
JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad

BASE \$ 666.66

El día 22 de agosto de 1962, a las 17 hs. en Deán Funes 169— Remataré con BASE de \$ 666.66 m/n., el inmueble ubicado en esta ciudad designado como lote Nº 12 Manzana 48 del Plano 1275 del Legajo de planos Capital, con medidas y linderos según TITULO registrado a folio 487 asiento 1 del libro 273 de R.I. Capital.— Catastro Nº 20143 Valor fiscal \$ 1.000.— En el acto del remate el 30% saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Herman Jaitt y Cia. vs. Rogelio Haro, expte. Nº 6875/62".— Comisión c/comprador.— Edictos por 15 días en B. Oficial; 10 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.
e) 26/7 al 16/8/62

Nº 11752 — Por: José Alberto Cornejo
JUDICIAL

Finca en Cobos

BASE \$ 362.500 —

El día 12 de setiembre de 1962 a las 17 hs., en Deán Funes 169— Remataré, con BASE de \$ 362.500.— m/n. el inmueble denominado finca "Torzalito", ubicado en Partido de Cobos Dpto. Gral. Güemes, ésta Provincia, con medidas y linderos que le acuerda su TITULO, registrado a folio 171 asiento 7 del libro 3 de R.I. Campo Santo.— Catastro 275— Valor fiscal \$ 40.300.— m/n.— En el acto del remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ta. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Calvet y Cia. Ltda. S.A. vs. Julio Díaz Villalba, expte. Nº 5637/61".— Comisión c/comprador.— Edictos por 30 días en B. Oficial; 25 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.
e) 26/7 al 7/9/62

Nº 11737 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

Inmueble — BASE \$ 16.000 m/n.

El día 6 de setiembre de 1962 a hs. 11 y 30 en el Hall del Banco de Préstamos y A. Social, Alvarado 621 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 16.000.— m/n. el inmueble ubicado en Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma, calle Juan B. Alberdi, entre las de General Güemes y Nueve de Julio, señalado como lote 118, manzana G, y con extensión de 10 m. de frente por 50 m. de fondo, y con los límites que le dan sus títulos registrados al folio 185 asiento 1 libro 6 de R. de I.— Señal el 30% a cuenta del precio de venta en el acto.— Ord. Sr. Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom. en lo C. y C. en autos; —Banco de Préstamos y A. Social vs. Díaz, Domingo Paulino — Ejecutivo Exp. 26352/61.— Comisión cargo comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y El Tribunal.
/ e) 25/7 al 6/9/62

Nº 11735 — Por: MIGUEL A. GALLO
CASTELLANOS — JUDICIAL

—Inmueble en Cerrillos—

El 11 de Setiembre de 1962, a horas

17, en Sarmiento 548, Ciudad, Remataré con BASE de \$ 2.000.— m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en Cerrillos, con frente a calle Mitre entre dos calles sin nombres, designado como lote 10 del plano 184, con superficie de 608 mts.², Catastro Nº 2133. Títulos a Flio. 279, As. 1 del Libro 10 R. I. de Cerrillos.— En el acto 30% seña a cta. precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva —Toia, Angel y Cia. vs. Antonio Marcial, Chuchuy".

Miguel A. Gallo Castellanos

e) 24/7 al 5/9/62.

Nº 11733 — Por: MIGUEL A. GALLO
CASTELLANOS — JUDICIAL

—Derechos y Acciones—

El 21 de Agosto de 1962, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, Remataré con BASE de \$ 1.000.— m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, los derechos y acciones emergentes de la promesa de venta que tiene el demandado sobre el inmueble ubicado en esta ciudad y que su plano archivado bajo Nº 719 se lo designa como lote 12, de la manzana 32 y cuyos títulos se registran a Flio. 8, Asiento 11 del Libro 11 de Promesas de Ventas.— En el acto 30% de seña a cuenta de precio.— Comisión cargo comprador.— Edictos 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva — Romero, Cesáreo vs. Miranda, J. Luis é Hipólito, Sanaverón".

Miguel A. Gallo Castellanos

e) 24/7 al 13/8/62.

Nº 11718 — Por: ADOLFO A. SYL-
VESTER — JUDICIAL — Inmueble
en Cerrillos —BASE \$ 16.666.66 M/N.

El día 4 de Setiembre de 1962, a horas 17.30, en Caseros 374 de esta Ciudad, venderé al contado y con la BASE de \$ 16.666.66, correspondiente a las 2/3 partes de la avaluación fiscal, un inmueble ubicado en el Pueblo de Cerrillos y que le corresponden a los herederos de doña Ernestina Lía Peralta de Macafferri, con una extensión de 1.377 mts.², 45 cm.2 y comprendido dentro de los siguientes límites: Oeste, calle Sarmiento; Sud, propiedad de Nicolás Moya; Este, propiedad de don Washington Alvarez; y Norte, propiedad de Suc. Juan Macafferri; títulos inscriptos a folio 377, asiento 1 del Libro 9 R. I. de Cerrillos, Catastro Nº 224. En el acto del remate el comprador abonará el total del precio de compra. Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C. en juicio Nº 38.823: "Sucesión de Ernestina

Lía Peralta de Macafferri". — Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

Adolfo A. Sylvester

e) 23/7 al 4/9/62.

Nº 11710 — Por: MANUEL C. MICHEL — JUDICIAL — Inmueble en Orán — BASE \$ 414.000. — M/N.

El día 10 de Setiembre de 1962 a horas 18 en 20 de Febrero 136 de esta Ciudad, Remataré con la BASE de \$ 414.000 m/n., correspondientes a las dos terceras partes de su valor fiscal el inmueble identificado como Lote Nº 1 denominado "Ramaditas o Los Quemados" hoy San Jorge, situado en el Dpto. de Orán de esta Provincia, con la Estación del Ferrocarril General Belgrano, Esteban de Urizar, dentro del mismo campo, con puesto de una superficie de 11.411 hectáreas 71 áreas, limitando al Norte, Lote D. bis; Sud, Lote Nº 4; Este, Lote Nº 2 y Nor-Oeste con El Totoral o Pozo del Tigre, de Ferro, Ruiz y Alzogaray; Campo Grande, Moisés Riera Santamarina y Campo Grande antes Alvarez Prado de Peria hoy de Cristo Bacagianis. Título registrado a folio 468 asiento 3 del libro 28 R. I. del Dpto. de Orán. Nomenclatura Catastral Partida Nº 4.908. Plano archivado Nº 76. En el acto del remate el comprador abonará el 30 o/o de seña a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en autos Ejecución Hipotecaria Banco Provincial de Salta vs. La Forestal Ganadera del Norte S. A. Este inmueble reconoce una hipoteca en primer término y dos embargos a favor del ejecutante. El Banco acreedor puede considerar propuestas de pago a plazos del crédito en ejecución, siempre que el comprador reúna las condiciones exigibles por la Institución. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, y 10 días en El Intransigente.

Manuel C Michel

Martillero Público

20 de Febrero 136

e) 23/7 al 4/9/62.

Nº 11685 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Judicial — Inmueble en Metán.

EL 13 DE AGOSTO DE 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 32.499,99 m/n., equivalentes a las 2/3 partes de su valor fiscal reducida en un 25 por ciento, el inmueble ubicado en Metán designado como lote 14 el que por títulos reg. a folio 228, As. 4 del Libro 12 de R. I. Metán, corresponde a Don Ramón Cruz. N. Catastral: Part. 2524, Sec. B. Manz. 16, Parc. 3. En el acto 30 por ciento seña a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Edictos 15 días en B. Oficial y F. Salteño y por 3 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez la. Inst. C. y C. 3a. Nominación, en juicio: "ARIAS,

Nicolás Vicente vs. Ramón, CRUZ — Ejec. por honorarios en juicio Número 22234/60", Expte. 23552/61.

e) 19-7 al 8-8-62

Nº 11648 — Por: MARTIN LEGUIZA MON — JUDICIAL — Inmueble en Esta Ciudad: San Juan Nº 1756, Entre Moises y Chacabuco — BASE \$ 50.000.

El 6 de Agosto p. a las 17 horas, en mi escritorio Alberdi Nº 323, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación en juicio Ejecución Hipotecaria Aurelio Rodríguez Morales vs. Néstor López, expediente Nº 30803/62, Remataré con la BASE de Cincuenta Mil Pesos el inmueble ubicado en esta ciudad, calle San Juan Nº 1756, en terreno de una superficie de 285 mts2. aproximadamente (10 x 28.50 mts.). — Catastro 15567. — Circunscripción 1ª, Sección F. Manzana 32b, Parcela 9. — Límites en títulos inscriptos al folio 157 asiento 1 Libro 144 R. I. Capital. — En el acto del remate 30 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y Boletín Oficial 15 publicaciones.

MARTIN LEGUIZAMON

e) 16/7 al 3/8/62

Nº 11641 — JUDICIAL — Por: ALBERTO CORNEJO — VALIOSOS INMUEBLES EN DEPARTAMENTO DE ORAN — BASES INFIMAS.

El día 30 de Agosto de 1962, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Salta, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1) Finca denominada "Paso de La Candelaria" o "Puesto del Medio", ubicada en el Dpto. de Orán, sobre el Río Colorado. — Según mensura limita: Al Norte Río Colorado; Al Sud, con terrenos que son o fueron de Servati y la Estancia Cadilla de Francisco Terrones; Al Naciente Finca Hospital y Saladillo de Suc. Flores y Oeste Estancia de Julio Bracamonte y Río San Francisco, con Superficie de 3.860 Hectáreas 4.684 mts. 19 decímetros cuadrados, según Título, registrado a folio 146 asiento 13 del libro 19 de R. I. de Orán. — Catastro Nº 503 — Valor Fiscal \$ 3.460.000. —

BASE DE VENTA \$ 2.306.666,66 m/n.

2) Finca denominada "Sausalito", ubicada en Partido de Río Colorado, Dpto. de Orán. — Limita: Al Norte fincas Cadilla y Típal; Al Sud, con herederos de Justiniano Cortez y Suc. Flores; Este Río San Francisco y al Oeste finca El Palmar, con Superficie de 560 Hectáreas 4.554 metros 75 decímetros cuadrados, según Título registrado a folio 263/264 asiento 1 del libro 22 de R. I. Orán. — Catastro Nº 1896. — Valor Fiscal \$ 112.000. —

BASE DE VENTA \$ 74.666,66 m/n.

3) Finca denominada "Saladillo", ubicada en el Partido de Río Colorado, De

partamento de Orán. — Limita: Al Norte, finca "Aujones" de Bunge y Born y Paso de La Candelaria; Al Sud, finca El Típal de Secar Simino; Al Este Río San Francisco y al Oeste, finca La Candelaria, según Título registrado a folio 269 asiento 1 del libro 22 de R. I. Orán. — Catastro Nº 503 — Valor Fiscal \$ 3.360.000. —

BASE DE VENTA \$ 2.306.666,66 m/n.

4) Lote en Pueblo de Pichanal, designado con el Nº 269, limitando al Norte, Este y Sud con calles Públicas y Oeste lote 249. — Según Título registrado a folio 275 asiento 1 del libro 22 de R. I. Orán. — Catastro Nº 469. — Valor Fiscal \$ 143.000. —

BASE DE VENTA \$ 47.666,66 m/n.

5) Lote en Pueblo de Pichanal, con superficie de 1.040 mts2., limitando al Sud calle Pública; Al Este lote 271; Al Oeste lote 279 y al Norte parte del lote Nº 249, y lote Nº 250. Según Título registrado a folio 281 asiento 1 del libro 22 de R. I. Orán. — Catastro Nº 469. — Valor Fiscal \$ 143.000. —

BASE DE VENTA \$ 47.666,66 m/n.

6) Inmueble ubicado en Ciudad de Orán, denominado "Chacrita", compuesto de 3 lotes con casa. — Mide 129 mts. de frente a calle 9 de Julio por 53.30 mts. de fondo, limita: Al Norte propiedad de herederos Pizarro y Eustaquia Burgos de Aguirre; Al Sud calle 9 de Julio; Al Este calle 20 de Febrero y al Oeste calle Vicente Uriburu, según Título registrado a folio 287 asiento 1 del libro 22 de R. I. Orán. — Catastro Nº 472. — Valor Fiscal \$ 253.000. —

BASE DE VENTA \$ 168.666,66 m/n.

7) Inmueble denominado Manzana 3 ó Casa y Curtiembre, ubicado en Ciudad de Orán. — Mide 129 mts. de cada lado más o menos, con superficie de una cuadra cuadrada, limita al Norte calle Moro Díaz; Al Sud calle Dorrego; Al Este calle Lamadrid y al Oeste calle 20 de Febrero, según Título registrado a folio 293 asiento 1 del libro 22 de R. I. Orán. — Catastro Nº 470. — Valor Fiscal \$ 670.000. —

BASE DE VENTA \$ 223.333,33 m/n.

8) Inmueble denominado "Chacra", ubicado en Ciudad de Orán, con superficie de 97.231,74 metros cuadrados, libres de calles, compuesto por las manzanas Nos. 14, 15, 39, 40, 56 y 57. Según Título registrado a folio 299 asiento 1 del libro 22 de R. I. Orán. — Catastro Nº 471. — Valor Fiscal \$ 268.000. —

BASE DE VENTA \$ 178.666,66 m/n.

En el acto del remate el o los compradores entregarán el Veinte por ciento de seña a cuenta del precio, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — Mazzoccone y De Tomasso S. R. L. vs. Manuel Flores y

Otros, Expte. N° 42.270/62.

Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 10 días en El Intransigente.

e) 13/7 al 27/8/62.

N° 11614 — Por: JOSE MARTIN RISSO PATRON (De la Corporación de Martilleros) — JUDICIAL — Finca "EL TRANSITO", en Cafayate —

BASE \$ 2.993.333.32 M|N.

El día Jueves 23 de Agosto de 1962, a las 18 horas, en mi escritorio de Remates, calle Buenos Aires 80, Oficina 8, de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 4ª Nominación, en autos: Ejecutivo — "Carlos Mardones y Cia. vs. Francisco Manuel Alberto Coll y Otros". Expte. N° 26.769/62, Remataré con BASE de \$ 2.993.333.32 m|n. (Dos Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Treientos Treinta y Tres Pesos con 32/100 Moneda Nacional), el inmueble rural denominado "El Tránsito", ubicado en el Departamento de Cafayate, con una superficie de 1.567 Has. 91 áreas y 64 centiáreas, más o menos, comprendido dentro de los siguientes límites generales: al Norte Río Chuscha; al Este Río Santa María; al Sud Río Lorohuasi y al Oeste con la propiedad de Wenseslao Plaza. — El mencionado inmueble le corresponde a los demandados según título que se registra al folio 301 — Asiento 337 del Libro "C" de Cafayate y figura catastrado con el N° 776. — La adjudicación en la subasta será al mejor postor, dinero de contado, debiendo abonarse en el acto el 30% del precio como seña a cuenta de la compra, más la comisión de arancel; el saldo a la aprobación judicial del Remate. — Informes: al suscrito Martillero en Bs. As. 80 — Of. 8. — Edictos: 30 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 6 de Julio de 1962. — José Martín Risso Patrón, Martillero Público.

e) 11/7 al 23/8/62.

N° 11606 — Por: ADOLFO A. SYLVESTER JUDICIAL

Derechos y Acciones — BASE \$ 1.500.—

El día 22 de Agosto de 1962 a horas 18, en Caseros 374 de esta Ciudad, venderé con la base de \$ 1.500.—, parte proporcional del valor de las 2/3 partes de la valuación fiscal del total del inmueble, los derechos y acciones que correspondan a doña Aurea Chiliguay Guerra, sobre la finca "La Candelaria", ubicada en Coronel Moldes, Dpto. La Viña de esta Provincia, con títulos al folio 481, asiento 1 del Libro 3 R.I., Catastro N° 264. — El comprador abonará el 30% de seña y a cuenta compra. — Comisión Ley a cargo comprador. — Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 2 en juicio N° 3961 "Ordinario — Cobro de Pesos — Candelario Ignacio Guerra vs. Aurea Chiliguay Guerra". — Edictos: 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño, y 1 día en El Intransigente.

ADOLFO A. SYLVESTER — Mart. Público.

e) 10/7 al 22/8/62.

N° 11605 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL

Inmueble en Cerrillos

El 26 de Agosto de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 2.000.— m|n, importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal el inmueble ubicado en Cerrillos con frente a calle Mitre entre dos calles sin nombres designado como lote 10 del plano 184 con superficie de 608 mts. Catastro N° 2133 Títulos a Flio. 279, As. 1 del Libro 10 R.I. de Cerrillos. — En el acto 30% seña a cta. precio. — Comisión a cargo comprador. — Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por tres en El Intransigente. — Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 1, en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva — Toia, Angel y Cia. vs. Antonio Marcial, Chuchuy."

e) 10/7 al 22/8/62.

N° 11581 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL

Inmueble en Cafayate

—El 28 de Agosto de 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 2.993.333.32 m|n, importe equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, los inmuebles denominados "EL TRANSITO", "San Isidro" conocidos actualmente con el nombre "El Tránsito" ubicado en las inmediaciones del pueblo de Cafayate Dpto. del mismo nombre, con exclusión de una fracción de tierra con todo lo edificado ubicada en el paraje "San Isidro", de acuerdo a plano N° 38 y con exclusión también de otra fracción (plano N° 37, con extensión y límites que le dan sus títulos. — N. Catastral: —Partida N° 776.— TITULOS inscriptos a Flio. 301, As. 337 del Libro C de Tit. de Cafayate. — En el acto 30% seña a cuenta de precio. — Comisión a cargo del comprador. — Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y por cinco en El Intransigente. — Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 1ra. Nom. en juicio: "Maggipinto, Juan vs. Mosca, Adolfo, Coll de Mosca Luisa y Bartoletti, Luis — Ejecutivo".

e) 5/7 al 20/8/62

N° 11543 — Por: Carlos L. González Rigau (De la Corporación de Martilleros). — Judicial — Acciones y Derechos.

El día 14 de agosto de 1962 a horas 18.00 en mi escritorio de remates sito en S. del Estero N° 655 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación, en autos; Ejecución Hipotecaria "MARIA MELI VDA. DE BOMBELLI vs. JOSE DURVAL GARCIA" Expte. N° 30.343/61, Remataré los derechos y acciones del demandado sobre las fincas que a continuación se detallan, con Base de las dos terceras partes de sus valuaciones fiscales: Finca "SAN MIGUEL" ubicada en el Dpto. de Anta, títulos inscriptos al folio 412 asiento 258 del Libro "E" de Anta, catastro 418 — Finca "POTRERO" hoy "ROSALES" y Finca "CHANAR POZO" ubicadas en el Partido de San José de Oquerera Departamento Metán, Títulos inscriptos al folio 205 asiento 325 del Libro "F" de Metán, catastros 712 y 713 — BASES: \$ 149.333.32 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS) \$ 174.000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS) y \$ 40.000.00 (CUARENTA MIL PESOS) respectivamente — Seña: 30 por ciento a cuenta de precio y comisión de

arancel en el acto del remate — SALDO: una vez aprobada la subasta — EDICTOS: 30 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, 3 días en El Tribuno y 5 días en El Intransigente — Salta, 28 de junio de 1962. CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Martillero Público.

e) 29-6 al 10-8-62

CITACIONES A JUICIO

N° 11870 — EDICTO:

El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por 20 días a los herederos de doña SELMA DE CASALBON, para que en los autos: "NAZAR, Juana Caran de" Prescripción adquisitiva de dominio de inmueble, Expte. N° 520/60, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio.

S.R.N. Orán, Julio 26 de 1962

ANGELINA TERESA CASTRO — Escr. Secret e) 8/8 al 6/9/62

N° 11817 — EDICTO: — La Excm. Sala Segunda de la Corte de Justicia, cita por edictos por veinte veces en el Boletín Oficial y Foro Salteño a los herederos y sucesores de Julián Riera, bajo apercibimiento de ley (art. 90, Cód. Proc.) en juicio sucesorio de "Manuela Casasola de Riera".

Dr. José Antonio Saravia Toledo.

Secretario de la Excm. Corte de Justicia e) 3-8 al 3-9-62

N° 11780 — EDICTOS CITATORIOS:

El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, juicio: "Escrituración — Escudero, Calixto Eliseo y otros vs. Piatelli Juan", cita a Joaquín Alberto Piatelli o Piatelli y Juan Eduardo Piatelli o Piatelli a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor que los represente en el presente juicio.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 30/7 al 28/8/62

POSESION TREINTAÑAL

N° 11857 — POSESORIO:

Habiéndose presentado Roberto Chalup deduciendo posesión treintañal de una fracción de terreno denominada finca Las Peñas, ubicada en el Partido de Angastaco, departamento San Carlos de esta Provincia, que limita al: Norte propiedad de Gennaria Inga de Rodríguez, de la cual lo separa un callejón; Sur, con una quebrada que baja del río Calchaquí; Este con las peñas; y Oeste con el río Calchaquí, con superficie de 6 hectáreas, 4416 metros cuadrados con 38 centímetros cuadrados, Catastro N° 27, el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza por veinte días a los que se consideren con derechos, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

SALTA, Agosto 1° de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Sec. e) 7/8 al 5/9/62

CONVOCATORIA ACREEDORES

Nº 11793 — CONVOCATORIA.— Acreedores de Tais Hnos. y Cia.; Antonio Tais, Osvaldo Sebastián Tais y Miguel Angel Tais.— Prórroga de audiencia.— El Juez de 1º Ins. en lo C. y C. de 3ª Nominación, ha dictado providencia ordenando la prórroga de la audiencia de verificación y graduación de créditos para el día 10 de Agosto de 1962 a horas 9.30.— Previendo que ésta se llevará a cabo con los acreedores que concurren cualquiera sea su número.— Salta, Julio 30 de 1962.— Martín Adolfo Diez, Secretario.

e) 1 al 10—8—62.

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 11891 — QUIEBRA.— En el juicio "Abán, Juan Víctor vs. Acuña Pastor G., López Germán y Vilte Félix — Quiebra" (Expte. Nº 42.572 del Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial), el Sr. Juez de la causa, Dr. Ernesto Samán, ha dictado auto declarativo de quiebra, que en sus partes pertinentes dice: "Salta, 13 de Julio de 1962.— Y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1.— Declarar en estado de quiebra a la sociedad de hecho, denominada "Acuña, López y Vilte" — que tiene por objeto la explotación mercantil del negocio de bar, confitería y restaurant "Goyescas" y establecido en calle Mitre 31 de esta ciudad— y la de sus socios integrantes señores Pastor Gregorio Acuña, Germán Pablo López y Félix Vilte.— 2) Señalar la audiencia del día 18 del cte. a horas 10.30 para que tenga lugar el sorteo del Síndico, a cuyo fin se oficiará a la Excmo. Corte de Justicia.— 3) Fijar como fecha provisoria de la cesación de pagos el día once de mayo de 1962 fecha del protesto obrante a fs. 3 del Expte. 27.014 del Juzgado de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, que tengo a la vista.— 4) Ordenar se retenga la correspondiente epistolar y telegráfica del fallido la que deberá ser abierta por el Síndico en presencia de aquél, o por el Juez en su ausencia, y se entregará al fallido a que fuera puramente personal.— 5) Intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan.— 6) Prohibir hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena a los que lo hicieron de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.— 7) La ocupación por el Síndico, con intervención del Secretario del Juzgado, de todos los bienes y pertenencias de la Sociedad Fallida y de sus Socios en la forma establecida por el Art. 73.— 8) Decretar la inhibición general de los socios a cuyo fin se oficiará a la Dirección General de Inmuebles y a los Bancos.— 9) Señalar el término de veinte días para que los acreedores presenten al Síndico, los títulos justificativos de sus créditos.— 10) Señalar la audiencia del día 18 de setiembre del cte. año a las 9.30 para que tenga lugar la reunión de acreedores, con la prevención de que ésta se celebrará con los que concurren, cualquiera sea su número.— 11) Dar a conocer el presente auto por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "El Intransigente".— 12) Librar oficio a los Juzgados a los fines del art. 122 de la Ley de Quiebras.— Cópiese, notifíquese previa reposición, y dese intervención al Fiscal Judicial.— Ernesto Samán, Juez.— De acuerdo al sorteo practicado, ha sido designada Síndico de esta quiebra la Contadora Pública señora Ana María Guía de Villada, domiciliada en Florida 589 de esta ciudad.— Salta, 27 de Julio de 1962.

Dr. HUMBERTO FERNÁNDEZ Secretario.

e) 9 al 16/8/62.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 11893 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Entre Don Daniel Virgili, mayor de edad, droguero, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Doña Lidia Elena Juárez de Virgili, domiciliado en la calle Eusebio de Mollinedo Nº 344; Don Vicente González, mayor de edad, comerciante español, casado en primeras nupcias con Doña María Teresa Suárez de González, domiciliado en la calle Mendoza Nº 362; Don Jorge Salim, mayor de edad, farmacéutico, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Vicente López Nº 440, caído en primeras nupcias con Doña Salma Nallar de Salim, y Don Luis Mir Milán, mayor de edad, comerciante, español, casado en primeras nupcias con Doña Ernestina Franco de Mir Milán, domiciliado en la calle Balcarce Nº 481, todos de esta Ciudad, hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Rubro Social y domicilio: La Sociedad que en este acto constituyen Don Daniel Virgili, Don Vicente González, Don Jorge Salim y Don Luis Mir Milán, girará bajo el rubro de "Exportadora del Norte S. R. L.", tendrá su domicilio legal en la calle Alberdi Nº 53 Piso 2º, Oficina Nº 2 de esta Ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país o en el extranjero.

SEGUNDA: Objeto Social: La Sociedad tendrá como principal objeto, dedicarse al comercio de Importación y Exportación, compra-venta de mercaderías en general, comisiones, representaciones, distribuciones, operaciones inmobiliarias y toda actividad afín que los Socios estimen conveniente.

TERCERA: Pazo y duración: La duración del contrato se conviene en Cinco años a partir de la fecha del presente, prorrogables por Cinco años más, si los Socios no manifiestan su voluntad en contrario en un plazo no menor de 90 días del vencimiento de los primeros cinco años.

CUARTA: Capital Social: El Capital Social de "Exportadora del Norte S. R. L." queda fijado entre los socios en la suma de Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividida en Ochocientas cuotas de Un Mil Pesos cada una suscriptas por los socios en la siguiente forma: por el socio Daniel Virgili doscientas; por el socio Vicente González doscientas; por el socio Jorge Salim doscientas y por el socio Luis Mir Milán doscientas.— El referido Capital Social queda integrado por partes iguales por los socios en dinero en efectivo en la siguiente forma: el cincuenta por ciento o sean Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional, depositados en el Banco Provincial de Salta a nombre de la Sociedad y el resto, lo integrarán los socios siempre por partes iguales, a medida que la marcha de los negocios sociales lo requieran.

QUINTA: Administración de la Sociedad: La dirección y administración de los negocios sociales queda a cargo de los cuatro socios indistintamente con el carácter de socios gerentes y el uso de la firma de la sociedad igualmente en forma indistinta.— Los socios no podrán comprometer la sociedad en actos o contratos ajenos a la misma.— Obligaciones de los Socios: Los socios cumplirán las obligaciones impuestas por la Ley en atención al cargo de socios gerentes que desempeñarán, pero podrán realizar otras actividades por cuenta propia o ajena, asumir la representación de otra persona o sociedad, y formar parte de otras sociedades que ejerzan similar actividad que la sociedad que por este acto se constituye, excepto los negocios de importación y exportación. A los efectos del artículo 14 de la Ley 11.645, quedan pues expresamente autorizados al efecto.

SEXTA: Distribución de Utilidades: Las utilidades realizadas y líquidas que arrojé el

balance anual, serán distribuidas entre los socios por partes iguales, previa deducción del cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva" cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital.— Las pérdidas serán soportadas por los socios en igual proporción que en la establecida para las utilidades y si llegaran a afectar el capital social, serán compensadas con las utilidades de futuros ejercicios.

SEPTIMA: Balance General: Todos los años al 31 de Diciembre se practicará un balance general sin perjuicio de la comprobación de saldo y número que se realizará mensualmente.— Los socios deberán hacer las observaciones pertinentes al balance general si así lo estimasen y firmar el mismo en el término de quince días desde su presentación; si así no lo hicieran y no hubiese sido observado se entenderá que queda aprobado.

OCTAVA: Fallecimiento ó Incapacidad: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la Sociedad continuará su giro con intervención de los herederos del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar personería. Asimismo queda establecido que el socio que se retira de la Sociedad, por cualquier causa, aunque fuera contra su voluntad, no podrá exigir suma alguna por derecho de llave o clientela.— De acuerdo a las cláusulas que anteceden y conviniendo que en todo lo no previsto en este contrato, la Sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del Código de Comercio, los socios dan por formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho y lo firman en cuatro ejemplares del mismo tenor en Salta, al primer día del mes de Agosto del año 1962.

Daniel Virgili — Vicente González — Jorge Salim — Luis Mir Milán.

e) 9/8/62.

Nº 11888 — PRIMER TESTIMONIO
Escritura Número Cuatrocientos Cincuenta y Nueve.

En esta ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los seis días de Agosto de mil novecientos sesenta y dos; ante mí, Adolfo Saravia Valdez, escribano autorizante titular del Registro número nueve, comparecen los señores: don José Antonio Ojeda Uriburu, casado en primeras nupcias con la señora doña Zaira Aguilar; don José Antonio Ojeda, casado en primeras nupcias con la señora doña Josefina Outes; y don Carlos Alfredo Torino, soltero.— Los tres comparecientes nombrados argentinos, comerciantes, vecinos de esta ciudad, con domicilio legal en la oficina número seis del segundo piso del inmueble casa calle Juan Bautista Alberdi número cincuenta y tres, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fé; como de que formalizan por este acto el siguiente contrato de Sociedad bajo la forma de responsabilidad limitada, conforme a las siguientes condiciones.

Primera: — Queda constituida entre los comparecientes nombrados una sociedad comercial de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social de "Hacienda—Sociedad de Responsabilidad Limitada" a partir de la fecha de esta escritura, teniendo como domicilio legal esta ciudad de Salta, en el escritorio mencionado precedentemente u otro lugar que los socios, de común acuerdo,

quisieran fijar posteriormente.

Segundo: — La sociedad tendrá por objeto comerciar en la compra y venta de haciendas mayor y menor, y/o productos agropecuarios, carneos, distribución y comercialización y/o industrialización de los mismos y sus derivados; así como cualquier otro lícito relacionado o no con aquellas actividades y que los tres socios, de común acuerdo quisieran emprender en cualquier momento; haciendo constar ese acuerdo en el libro de actas respectivo con un otorgamiento de una copia para cada socio debidamente firmada por todos los socios.

Tercero: — El término de duración de esta sociedad se fija en diez años a contar desde el día de hoy, pudiendo prorrogarse el mismo mediante el otorgamiento de otra escritura.

Cuarto: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional y se divide en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que los socios integran y suscriben por partes iguales o sean cincuenta cuotas y cincuenta mil pesos moneda nacional, respectivamente cada uno de los socios, en dinero efectivo que han depositado en el Banco Provincial de Salta en el mismo día de hoy, conforme a las constancias de las boletas de depósito pertinente, un ejemplar de las cuales se presentará juntamente con el primer testimonio en esta escritura, en el Registro Público de Comercio de la Provincia; capital social así constituido del cual la sociedad declara su correspondiente derecho y/o titularidad en un todo conforme a la ley.

Quinto: — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, indistintamente, quienes quedan designados en este acto como gerentes de la misma, con el uso de la firma social en igual forma y o carácter de indistintamente cualquiera de los tres; con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio y/o industria, ni en fianzas o prestaciones gratuitas; quedándoles prohibido, también a los socios la prestación de firmas en fianzas personales. — Los tres gerentes y/o administradores y directores de la sociedad podrán, en consecuencia, efectuar y/o celebrar con entera libertad, cuantos actos o contratos fuesen necesarios para la realización de los negocios sociales, requiriéndose la concurrencia de dos de los socios por lo menos, para celebrar contratos de compra y venta de inmuebles por un importe mayor de cien mil pesos moneda nacional; quedando aquellos, en consecuencia, para realizar los siguientes actos: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, los bienes de comercio a que se dedica la sociedad, así como toda clase de bienes muebles y semovientes; y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con prendas comerciales, industriales, civiles o agrarias;

pactando en cada caso de adquisición y/o de enajenación, el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar la posesión de los bienes o cosas materia de la convención o del acto. — b) Ajustar locaciones de servicios como locador o locatario o de inmuebles aún por mayor plazo que el legal, pactando condiciones y precios. — c) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos oficiales y/o con particulares y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato. — d) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, inclusive de los Bancos de la Nación Argentina, Provincial de Salta, Industrial de la Nación Argentina o cualquier otro con sujeción a sus leyes y reglamentos y recibir su importe en moneda legal o en valores cotizables, conviniendo el tipo de interés y la forma de pago y otorgar y firmar los documentos y demás recaudos que se le exigieren. — e) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantías reales o personales, y girar en descubierto hasta las cantidades autorizadas por los Bancos o por particulares. — f) Hacer denuncias y manifestaciones de bienes. — g) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas e indicaciones para el pago. — h) Aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — i) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción; por sí o por medio de apoderados; con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, prorrogar y declinar jurisdicciones; poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar a apelaciones o a prescripciones adquiridas, aceptar toda clase de cargos que fueran otorgados a la sociedad en los concursos, quiebras u otros juicios y ejercitarlos; asistir a juicios verbales y al cotejo de documentos y a exámenes periciales, constituir a la sociedad en depositaria, nombrar administradores de bienes, partidores, rematadores y peritos en general; hacer, aceptar o impugnar consignaciones y oblatones; solicitar embargos e inhibiciones y sus cancelaciones; tachar; prestar o deferir juramentos; ratificar, rectificar; aclarar y confirmar actos jurídicos y contratos. — j) Percibir cualquier suma de dinero o valores que se le adeude a la sociedad y otorgar recibos y carta de pago. — k) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — l) Formular protestos y protestas. — m) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesario realizar o redactar para

el mejor desempeño de este contrato o para ejecutar los actos precedentes. —

Esta enumeración de facultades es simplemente enunciativa y no limitativa y por consiguiente los socios gerentes podrán ejecutar y celebrar todos los actos permitidos por la ley.

Sexto: — En el mes de Julio de cada año, se practicará un inventario y balance general para determinar las ganancias o pérdidas de la sociedad, las que serán repartidas o soportadas, según el caso por partes iguales, previa deducción del cinco por ciento de las utilidades líquidas que resultaren al finalizar cada ejercicio económico, para formar el fondo de reserva legal. — Esta última obligación cesará, cuando dicho fondo de reserva alcance al diez por ciento del capital. — Todos los balances, deberán ser firmados por los socios, dentro de los quince días siguientes a su terminación y notificación a dichos socios, de encontrarse terminados; teniéndoselos por aprobados si no fueren firmados dentro de este término, en dicha situación. —

Para la confección de los balances se seguirán las siguientes normas: a) Las mercaderías se asentarán al precio de costo. — b) Sobre las instalaciones, muebles y útiles, se calculará una depreciación anual del diez por ciento, la que podrá ser elevada de común acuerdo entre los socios. — c) Los créditos se ajustarán a la solvencia de los deudores.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, cualquiera de los socios, en cualquier momento, podrá solicitar balances de simple comprobación.

Séptimo: — Si durante la vigencia de este contrato alguno de los socios deseara su exclusión o debiera ser excluido; o si todos los socios desearan la disolución de la sociedad, se deberá dar aviso, a los otros socios en forma expresa, con seis meses de anticipación por lo menos.

Transcurrido este plazo, se practicará un inventario y balance general, el que deberá realizarse dentro de los quince días siguientes, y se adjudicarán los negocios a aquel que formule la mejor oferta pagadera en los siguientes plazos y con garantías a satisfacción del acreedor: veinticinco por ciento al contrato; veinticinco por ciento a seis meses; veinticinco por ciento a doce meses; y veinticinco por ciento a dieciocho meses, con más un interés al tipo del quince por ciento anual pagadero juntamente con cada cuota. —

La exclusión de un socio deberá mandarse judicialmente, cesando en sus funciones de Gerente y en las atribuciones y derechos correspondientes, desde la iniciación de la acción judicial. Si todos los socios optaren por la disolución de la sociedad, sin formularse ofertas recíprocas para la adjudicación del negocio, la liquidación de la misma se realizará de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — En tal caso, serán liquidadores los mismos socios quienes deberán usar la misma firma social con el aditamento "en liquidación".

Octavo: — Si alguno de los socios deseara ceder las cuotas sociales que le pertenecan, deberá afreecerlas previamente a los otros socios para quienes se constituye un derecho de preferencia; y en caso de rechazar éstos la oferta; recién podrán ser cedidas a un tercero aceptado por los otros socios.— Con respecto a los otros socios, el precio de cada cuota será fijado de acuerdo al valor matemático de la misma, o sea el que resulte de dividir el capital líquido y las reservas de la sociedad por el número total de cuotas y en base al último balance general anual.— El socio o los socios a quienes o quienes le o les fueran ofrecidas cuotas de la sociedad, deberá o deberán aceptarlas o rechazarlas dentro de los ocho días de su notificación.—

El pago deberá ser hecho en dinero efectivo.

Noveno: — Si durante la vigencia de este contrato se produjera el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el sobreseimiento o los sobrevivientes y capacitado o capacitados, deberá o deberán optar entre: a) Continuar los negocios de la sociedad con los continuadores de los derechos del socio o de los socios fallecido o fallecidos o incapacitado o incapacitados, unificando éstos su representación.— b) Tomar a su cargo el activo y pasivo que correspondiera al referido socio o a los referidos socios; en cuyo caso el haber que correspondiera a los herederos o continuadores de esos derechos, les será entregados a estos últimos en la forma y plazo expresados en la cláusula séptima de este mismo contrato.— Dicho capital y utilidades estarán determinados por el último balance aprobado por el socio fallecido o incapacitado, más las utilidades que se hayan producido hasta el momento del fallecimiento o la declaración legal de incapacidad, utilidades que se determinarán proporcionalmente al tiempo transcurrido desde la fecha del último balance aprobado por el socio fallecido o incapacitado.

Décimo: Toda duda o divergencia que surgiera sobre la interpretación de este contrato y la disolución y/o liquidación de la sociedad será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados de común acuerdo, uno por cada parte divergente, con facultad para que éstos elijan un tercero en caso de discordia y cuyo fallo será inapelable, debiendo dictar resolución dentro del plazo de quince días.— La parte que se alzara o no diere cumplimiento a las obligaciones del fallo, deberá pagar a la otra la suma de veinte mil pesos en concepto de multa y además los gastos y costas de los juicios que se originaren por tal causa.

Bajo tales bases y condiciones; queda formalizado el presente contrato a cuyo cumplimiento se obligan las partes con arreglo a derecho.— Leída y ratificada, firman los otorgantes de conformidad por ante mí; de todo lo cual doy fé.— Redactada en cinco sellados de numeración

correlativa del cero cero cuarenta y tres mil veintitres al cero cero cuarenta esta escritura sigue a la número anterior esta escritura sigue a la número anterior que termina al folio número mil cuarenta y uno vuelta.— Enmendado: a) b) la— cia— la— l— Valen.—

Entre líneas: de compra y venta de inmuebles: Vale.— J. A. Ojeda Uriburu. José Antonio Ojeda.— C. A. Torino.— A. Saravia Valdez.— Hay un sello.— **CONCUERDA CON LA MATRIZ** de su referencia corriente del folio mil cuarenta y dos.— Para la sociedad expido este primer testimonio en estos cuatro sellados de ley de seis pesos cada uno de numeración correlativa del cero ciento cincuenta y nueve mil doscientos noventa y dos al cero ciento cincuenta y nueve mil doscientos noventa y cinco, los que sello y firmo en Salta, fecha ut supra.

A. Saravia Valdez. — Escrib. Secretario e) 9/8/62

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 11879 — Transferencia de Negocio: A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber la transferencia del Activo y Pasivo, del negocio de bazar, librería, y comestibles, de propiedad del Sr. Juan Torres, ubicado en Florida 361 — Salta, a "La Atómica Sociedad de Responsabilidad Limitada", con igual domicilio.— Oposiciones en domicilio indicado. **JUAN TORRES** e) 8 al 14/8/62

SUSCRIPCION DE ACCIONES:

Nº 11883 — LAZARO DOLENSKY SOC. ANON. INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, llama a suscripción e integración a la par de Acciones Ordinarias Clase A, serie N) 10 por \$ 500.000 Caseros 775 — Salta. **Lázaro Dolensky S.A.I.C.I.A.** **LAZARO DOLENSKY** Presidente e) 8 al 10/8/62

VENTA DE NEGOCIO

Nº 11842 — VENTA DE NEGOCIO LEY 11.867

Conforme prescripciones Ley 11867 se hace saber que don Augusto Bruno Marsilli vende a don Miguel Espe las existencias del aserradero ubicado en la finca "Santa Catalina" jurisdicción de Pocitos Departamento San Martín, haciéndose cargo el comprador del activo y del pasivo hasta \$ 380.000 (Trescientos Ochenta Mil Pesos).— Oposiciones de Ley en el Estudio Jurídico del Letrado Salvador Márquez calle Bolivia 235 de Tartagal. e) 6 al 10/8/62

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 11830 — EDICTOS: **Disolución de Sociedad** A los efectos que hubiere lugar, se hace saber la disolución y liquidación total, con efecto al 25 de noviembre de 1961, de la firma que giraba en esta plaza bajo la denominación "Empresa Constructora Mazzotta y Cadú S.R.L.", la

que tenía como domicilio real la casa de a calle Pueyrredón 548 de esta ciudad. El liquidador es el socio señor Vito Santos Mazzotta y el domicilio para oposiciones es la casa de calle Leguizamón 930 de esta ciudad.

VITO SANTOS MAZZOTTA

Socio Liquidador **VICENTE SOLA**

e) 6 al 10/8/62

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 11876 "NORTE ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA"

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria De conformidad a lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar el día 24 de Agosto de mil novecientos sesenta y dos a horas 19, en el local Social de calle Caseros Nº 759 de esta Ciudad, para tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura y Consideración del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico correspondiente al Ejercicio terminado el día 30 de Junio de mil novecientos sesenta y dos.
- 3º) Elección de nuevo Directorio por vencimiento de mandato, un Síndico titular y suplente.
- 4º) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. **EL DIRECTORIO** e) 8 al 14/8/62

Nº 11831 — Coóperadora Escuela Gral. J. J. de Urquiza

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria el Día 11 de agosto de 1962 a las 18 horas para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1º) Lectura del Acta Anterior.
- 2º) Memoria y Balance Anual.
- 3º) Elección de Autoridades.

GREGORIO GULLO

Vice Presidente **Sra. de SAICHA** Secretaria

e) 6 al 10/8/62

Nº 11825 — CONVOCATORIA A ASAMBLEA PEDRANA S.A.

De conformidad con las disposiciones del art. 30 de los Estatutos Sociales y 347 del Código de Comercio, citase a los Accionistas de "Pedrana S.A. Industrial, Comercial y Financiera" a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 18 de agosto del año en curso, a horas 18, en su local de calle España y Lamadrid, San Ramón de la Nueva Orán, a efectos de tratar la siguiente **ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior;
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, informe del Síndico; proyecto de distribución de utilidades y anexos complementarios correspondientes al segundo Ejercicio;
- 3º) Elección de Dos Directores suplentes;
- 4º) Elección del Síndico titular y suplente;
- 5º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

LUIS A. PEDRANA Presidente

e) 3 al 9-8-62